



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los  
microempresarios en una Cooperativa de Servicios, Santa Anita,  
2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

**AUTORAS:**

Arroyo Arias, Rosa (ORCID: 0000-0002-9897-1651)

Trujillo Trebejo, Rosita Angelica (ORCID: 0000-0003-3812-3017)

**ASESORA:**

Mg. Salazar Rebaza, Carola (ORCID: 0000-0003-2143-0109)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

### **Dedicatoria**

A mis padres Antonia y César, quienes con su amor, confianza, esfuerzo y paciencia me han permitido cumplir un sueño más. En igual sentido a mis hermanos por el apoyo, motivación y aliento en este proceso académico. A todos aquellos que buscan alcanzar un título profesional y luchan a diario en contra las adversidades para lograrlo.

Arroyo Arias Rosa

### **Dedicatoria**

De manera muy especial a mis padres, ser cómplices en cada paso que doy, ya que desde pequeña me inculcaron la disciplina de estudiar y triunfar con los conocimientos adquiridos para poder vivir de ello y ser parte de una buena sociedad.

Trujillo Trebejo Rosita Angelica

## **Agradecimiento**

A Dios, por permitirnos el día a día para avanzar en nuestras metas y poder compartirlos con nuestros seres queridos, dándonos la fortaleza para asumir el desafío que ello conlleva.

A la Universidad César Vallejo, por abrirnos las puertas de superación y darnos la oportunidad de vivir una de las etapas más trascendentales en nuestras vidas.

A nuestros maestros, por compartir sus conocimientos, experiencias con la finalidad de forjarnos como buenos profesionales para el futuro del país.

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figura .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	15
3.2. Variables y operacionalización .....	16
3.3. Población, muestra y muestreo .....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	17
3.5. Procedimientos .....	18
3.6. Método de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos .....	19
IV. RESULTADOS .....	21
V. DISCUSIÓN.....	30
VI. CONCLUSIONES .....	34
VII. RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS .....	36
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1 Validez .....	18
Tabla 2 Estadístico de confiabilidad .....	18
Tabla 3 Características de las microempresas .....	22
Tabla 4 Características del RUS y RER .....	22
Tabla 5 Prueba de normalidad para Cultura tributaria y Obligaciones tributarias ..	23
Tabla 6 Prueba de Rho de Spearman entre Cultura tributaria y Obligaciones tributarias .....	24
Tabla 7 Nivel de Educación tributaria .....	24
Tabla 8 Prueba de normalidad de Educación tributaria y Obligaciones tributarias	25
Tabla 9 Prueba de Rho de Spearman entre Educación tributaria y Obligaciones tributarias .....	26
Tabla 10 Nivel de Conciencia tributaria .....	26
Tabla 11 Prueba de normalidad de Conciencia tributaria y Obligaciones tributarias .....	28
Tabla 12 Prueba de Rho de Spearman entre Conciencia tributaria y Obligaciones tributarias .....	187
Tabla 13 Nivel de Orientación tributaria .....	22
Tabla 14 Prueba de normalidad de Orientación tributaria y Obligaciones tributarias .....	22
Tabla 15 Prueba de Rho de Spearman entre Orientación tributaria y Obligaciones tributarias .....	23

## Índice de figura

Figura 1 Rubros comerciales .....	21
-----------------------------------	----

## Resumen

La investigación tuvo el objetivo de hallar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias de los microempresarios en una cooperativa de servicios en Santa Anita, 2021; dado que se ha observado actitudes irregulares de los contribuyentes en cumplir con sus obligaciones tributarias, el estudio corresponde al tipo cuantitativo, correlacional y diseño no experimental con corte transversal, la población fue de 102 comerciantes, utilizando una muestra por conveniencia de 52. Se ha utilizado la técnica de encuesta y el instrumento es el cuestionario. Se obtuvo como resultado principal que la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en un 82.6%, en igual sentido la educación tributaria se relaciona en un 89.1%, la conciencia tributaria en un 77.9% y la orientación tributaria en un 80.9%. Se llegó a concluir que los contribuyentes poseen un vínculo positivo muy alto entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en la población estudiada. Ello resalta un grado de conexión fuerte entre cultura tributaria y obligaciones tributarias, además se recomienda que las entidades pertinentes orienten a los ciudadanos para que entiendan la envergadura de realizar un oportuno cumplimiento de los deberes en impuestos, el cual ayudará al crecimiento de nuestro país.

Palabras clave: cultura tributaria, obligaciones tributarias, microempresarios, NRUS y RER.

## **Abstract**

The research had the objective of finding the relationship between tax culture and tax obligations of microentrepreneurs in a service cooperative in Santa Anita, 2021; Since irregular attitudes have been observed within commercial transactions, the study corresponds to the quantitative, correlational type and non-experimental design with a cross-section, the population was 102 merchants, using a convenience sample of 52. The survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument. The main result was that the tax culture is related to tax obligations in 82.6%, in the same sense, tax education is related in 89.1%, tax awareness is related in 77.9% and tax orientation is related in 80.9%. It was concluded that taxpayers have a very high positive link between tax culture and tax obligations in the population studied. This highlights a degree of strong connection between tax culture and tax obligations, it is also recommended that the relevant entities guide citizens so that they understand the scope of timely compliance with tax duties, which will help the growth of our country.

Keywords: tax culture, tax obligations, microentrepreneurs, NRUS and RER.

## I. INTRODUCCIÓN

La tributación desde tiempos inmemorables tiene como principal finalidad proveer de recursos económicos al Estado para cubrir las diversas necesidades sociales de su población, es así que la cultura tributaria en la actualidad ejerce un rol vital que asume el compromiso de educar, concientizar y orientar a los ciudadanos; buscando otorgar facilidad para cumplir con los deberes tributarios, siendo fundamental para lograr una mejor recaudación de tributos.

Observando el contexto internacional se han denotado esfuerzos por parte de las entidades públicas para formalizar a comerciantes que no contribuyen de forma adecuada. En tal sentido, Muh y Nurkholi (2019), comentan que el factor de la evasión fiscal es una acción ilegal para reducir la obligación tributaria de una manera que puede ser desatendida por la ley tributaria, ello influye también en la vida social al disminuir la capacidad del estado para suministrar los bienes públicos y servicios sociales. Además, Susyanti y Askandar (2019) mencionan que, en Indonesia se tuvo un crecimiento de las MYPES, ocasionando que la administración tributaria presente problemas para recaudar. En este sentido, se identificó que el incumplimiento tributario se debió al desconocimiento y a la percepción negativa sobre equidad y justicia. En otro contexto, Korlu, et al (2016), precisan que en Turquía los municipios están programados para obtener sus ingresos a tiempo y en el nivel deseado de manera eficaz; además de los pagos del gobierno central, el cumplir con sus tributos los contribuyentes y sociedades tienen una significativa recaudación. Por ello, la importancia de concientizar a los contribuyentes en cumplir con sus obligaciones tributarias ayudará a que el país tenga una mejor sostenibilidad.

En tanto, a principios de marzo del 2020, se declaró en el territorio peruano el estado de emergencia por la pandemia, lo cual acrecienta la informalidad causada por la desesperación que vive la población. Cabe indicar que en los centros comerciales se evidencia la escasa cultura tributaria por falta de educación, conciencia y orientación de los negociantes. De igual forma se incrementó el

incumpliendo de los deberes tributarios de los microempresarios ya que priorizan otros gastos para subsistir en el mercado.

Hinojosa (2019), manifiesta que para cubrir sus obligaciones públicas el estado peruano dispone de recursos que vienen de los habitantes, los cuales cumplen con sus deberes tributarios que son entregados al estado, ellos se encargan de repartir a todos los departamentos del país en sus diferentes sectores. En similar sentido, Valdez y Martínez (2018), comentan que cada país es encargado de ofrecer a los ciudadanos recursos necesarios que son básicos: la salud, seguridad, educación e infraestructura. Para ello se requiere el beneficio de los bienes que afronta los gastos colectivos, que son obtenidos mediante los pagos de los tributos, los contribuyentes deben tener conocimiento del uso de sus impuestos para no tener futuros evasores ni pretextos. Además, cabe resaltar que los negociantes y/o comerciantes desconocen sobre las responsabilidades que les repercute a ellos sobre sus impuestos como buenos contribuyentes en forma oportuna, hoy en día hay modalidades y categorizaciones que brinda la SUNAT para la buena recaudación.

Se destaca la importancia de investigar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector de los microempresarios debido a la baja recaudación que tiene el país, ello puede acortarse con la colaboración de las instituciones educativas. En relación a ello, Mendieta (2018), manifestó que las universidades tienen un papel considerable como institución de transmisión de sabiduría del cumplimiento significativo de lo que es pagar los impuestos para el país y ello ayude a cubrir las necesidades de la población, por ende, se tiene buena enseñanza de las universidades con una difusión inherente al cumplimiento y fortalecimiento de los tributos mediante charlas y conferencias durante el tiempo de educación.

De acuerdo con Silva (2020), el Perú tiene una limitada conciencia tributaria, puesto que muchos de los contribuyentes carecen del hábito de exigir los comprobantes en una transacción económica de compra o venta, olvidando que cada uno es responsable ya sea directa o indirectamente frente la recaudación del país, esta errónea actividad favorece al incumplimiento de los deberes en materia

tributaria por parte de los deudores, lo mencionado es a consecuencia del poco conocimiento tributario por una parte considerable de ciudadanos.

Choque y Huanca (2019), los negociantes de los centros comerciales, tienen un precario conocimiento tributario, el cual es limitado, ya que la información que se les brinda es insuficiente y conlleva a tener inconsciencia en sus deberes y derechos Tributarios.

El estudio buscó conocer la realidad problemática de los comerciantes en el distrito de Santa Anita, por ello fue oportuno investigar a los microempresarios de la Cooperativa de Servicios Lampa de Oro, siendo un centro comercial que carece de estudios previos. La cooperativa de servicios está ubicada cerca de la Avenida Andahuaylas, cuenta con más de 102 puestos de distintos rubros que abastecen a consumidores finales.

Es de suma importancia concientizar a la sociedad y reconocer el desembolso de tributos, ya que son parte de la economía del país y así lograr un desarrollo global como sociedad. En relación a la justificación práctica, se sustenta el proyecto, con el fin de que las cooperativas tengan conocimientos adecuados con respecto a aquellas obligaciones tributarias en relación a la recaudación de impuesto por parte del estado. En cuanto a la justificación metodológica, el proyecto de investigación realizado aportará como fuente de conocimiento para futuras investigaciones. Así mismo, la justificación basada en la teoría permitirá proporcionar material de alto impacto que ha sido seleccionado de diversos autores con respecto a la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

En concreto la temática estudiada se respalda bajo el criterio de que se difundirá a los comerciantes la situación existente al respecto de sus conocimientos, educación y orientación acerca de la tributación, para determinar el cumplimiento de las obligaciones que exige la ley. De igual manera, se informará acerca de los derechos tributarios que tienen los comerciantes de la Cooperativa de Servicios Lampa de Oro.

En base a todo lo redactado anteriormente se busca contestar al problema general: ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, de los comerciantes de una cooperativa de servicios? En el mismo sentido se indican los específicos: ¿Qué relación tiene la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios?; ¿Qué relación tiene la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios?; ¿Qué relación tiene la orientación tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios?

La investigación expuesta brinda como objetivo general lo siguiente: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, de los comerciantes de una cooperativa de servicios, Santa Anita, 2021. De este objetivo general se derivan los específicos: Determinar la relación que existe entre educación tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Determinar la relación que existe entre orientación tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios.

En aspectos similares, se sostiene la hipótesis general identificada de la siguiente manera: La cultura tributaria tiene relación significativa con las obligaciones tributarias, en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Santa Anita, 2021. A continuación, se presentan las hipótesis específicas seleccionadas a criterio de las autoras: La educación tributaria tiene relación significativa con las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios. La conciencia tributaria tiene relación significativa con las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios. La orientación tributaria tiene relación significativa con las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios.

## II. MARCO TEÓRICO

La evidencia que respalda la actual investigación de las variables, se basa en los estudios de perspectivas tanto internacionales como nacionales que serán detalladas en los siguientes párrafos para una mejor comprensión en beneficio del área profesional de contabilidad y para futuros estudios con aspectos relacionados.

Molero, et al (2020), en su trabajo de investigación "Tax culture in education: A phenomenological study towards a complex interpretation", manifestaron la importancia de analizar la enseñanza con la finalidad de incentivar la cultura tributaria en los ciudadanos y tener una mejor recaudación, la metodología que empleó fue cualitativa y su muestra fue de dieciséis personas, que fueron entrevistados a profundidad. Se obtuvieron resultados que indicaron que es importante la cultura tributaria en las personas para fomentar de manera responsable sus obligaciones. Concluyeron que el conocimiento tributario permite reafirmar los valores, entender las leyes fiscales a través de la educación; orientado a la promoción y enseñanza del civismo fiscal en la academia.

En tanto, Piroska y Katalin (2019), en su investigación titulada "The effect of self-esteem on the willingness to pay tax", tuvieron como objetivo elaborar un cuestionario que explore el comportamiento de las empresas poco éticas, abordando las causas de la economía negra desde un aspecto económico psicológico. Su metodología fue descriptiva, con una muestra de 345 encuestados, en los cuales participaron gerentes competentes en las decisiones fiscales de pequeñas y medianas empresas húngaras, los resultados fueron que el 60,1% de los encuestados, dijeron que las ventas sin facturas son frecuentes en la economía húngara, y del 57,4% de ellos considero que el empleo de personas no declaradas también es frecuente. Concluyeron que el fenómeno de la economía oculta sigue siendo dominante en Hungría.

De acuerdo a Kravchenko et al (2019), en su análisis de investigación que llevó por título "The level of modeling of various scenarios in tax culture: a casuistry of the city of Ukraine", destacaron la formación tributaria en el contexto de la disposición de los individuos a los pagos de los impuestos, fue estudiado con método de análisis de escenarios en una población ucraniana, su resultado

demonstró que existió una interdependencia entre el nivel de educación tributario y el volumen de economía sumergida del país. Concluyeron que el nivel de confianza pública en el Estado y su convicción con participación social en el desarrollo del país a través del pago de impuestos son de mayor importancia.

En otro aspecto, Nejad, et al (2017), desarrollaron su investigación teniendo como objetivo correlacionar la cultura fiscal con la reducción de la evasión fiscal, tuvieron una muestra de 200 contribuyentes de la ciudad de Zabol, Los resultados fueron que la cultura fiscal, las reglas fiscales, el incentivo fiscal, las exenciones fiscales, los coeficientes fiscales no reducirán la evasión fiscal, concluyeron que tienen un vínculo importante la cultura y la reducción de la evasión fiscal.

Diversos autores argumentan el desconocimiento de los comerciantes sobre sus deberes fiscales. En opinión de Reina, et al (2018), en su trabajo "Analysis of tax culture in the city of Mira -Province of Carchi", señalan que el estudio de una realización analítica al tema de cultura tributaria en una ciudad llamada Mira Provincia del Carchi, dan a entender la realidad situacional de los propietarios de negocios con respecto a sus conocimientos tributarios, tuvieron una metodología analítico sintético, inductivo deductivo, con una población de 59 propietarios que desarrollan actividades económicas de servicios de producción y comercialización, los resultados precisaron que gran parte de los contribuyentes encuestados desconocen sus derechos y obligaciones tributarias, desconocían a dónde se dirigían los recursos recaudados por el Sistema de Recaudación de Impuestos, concluyeron que la formación tributaria es un esfuerzo de todos (estado y sociedad), sustentado en principios, valores, costumbres, debido que tenían la base para la conformación y la sostenibilidad de un estado democrático más justo y equitativo y que los impuestos que se recauden contribuyan al sostenimiento del gasto público y la mejora continua de la sociedad.

Desde la posición de Pukeliene y Kazemekaityte (2016), desarrollaron una investigación que tuvo como finalidad evaluar el impacto de los determinantes del comportamiento tributario seleccionados para el incumplimiento tributario general en naciones pertenecientes a la Unión Europea en un tiempo comprendido entre 2003 y 2014, todavía no existe una metodología heterogénea para la construcción

de recomendaciones nacionales de política de cumplimiento tributario basadas en los determinantes de influencia propuestos, se tuvo como población a Europa con una muestra de 47 países, concluyeron que la evasión fiscal representa una amenaza para el funcionamiento eficiente a largo plazo de un gobierno.

El comportamiento de los microempresarios se basa en el conocimiento de sus beneficios fiscales para sus regímenes. Tal como expresan Moncada, et al (2020), en su artículo "Taxation in micro, small and medium companies" tuvieron la finalidad de reconocer los factores que permitan generar impacto a los micros, pequeños y medianos empresarios que contribuyen tributariamente a las entidades municipales que conforman la región noroeste del Valle del Cauca. El estudio tuvo su metodología descriptivo y deductivo, el universo poblacional era de 3.952 micros, pequeños y medianos empresarios, se consideró una muestra de 576 organizaciones a las que se aplicaron bajo encuestas, los resultados han sido que 64% puede beneficiarse del nuevo régimen ya los MIPYMES cuentan con ingresos menores a 80.000 de Unidad de Valor Tributario (UVT). Concluyeron que la incidencia se produjo en aspectos tanto económicos, fiscales y de desarrollo.

La educación tributaria tiene un papel fundamental en la sociedad para la recaudación de los impuestos. Como alude Chía, et al (2018), la población colombiana tuvo una gran irresponsabilidad ciudadana frente a una gran evasión que lleva a una gran pérdida de recursos para el desarrollo del estado, ello puede deberse al desconocimiento, falta de responsabilidad en el margen tributario, fiscalizado por el ente recaudador de Colombia (DIAN), realizaron estrategias para que los contribuyentes cumplan con sus deberes tributarios siendo oportuno la pedagogía en cultura tributaria. La metodología empleada que tuvo fue cualitativa, enfoque fenomenológico, su población estuvo conformada por 14 maestros educativos, su instrumento de investigación utilizado fue de encuesta, los resultados señalaron lo conveniente que es propiciar en las clases los conocimientos de cultura tributaria, en la medida que los niños tengan un conocimiento más amplio, concluyeron que es necesario implementar la cultura tributaria en las instituciones educativas colombianas.

De modo similar, Ruiz (2017), investigó la cultura tributaria y la gestión municipal, su objetivo fue promover la educación tributaria en la relación entre la demora del pago de impuestos al municipio y la administración de buenos servicios a la población en la ciudad de Yansai de 2011 a 2014. -El alcance del experimento fue relevante y descriptivo, con un enfoque en las personas registradas en el formulario de registro de contribuyentes de Lince, y una muestra de 298 investigadores, los resultados se obtuvieron en encuestas y la recopilación de literatura, convirtiéndose en tablas y utilización de software estadístico Microsoft Excel para su procesamiento. Finalmente, se comprobó la hipótesis mediante la verificación de los siguientes aspectos: el retraso en el aumento de la cancelación de impuestos, la falta de información fiscal municipal en la ciudad de Lyon y la mala gestión fiscal, que se reflejan en los servicios de limpieza, seguridad ciudadana y renovación.

Los valores tributarios en los ciudadanos es determinante para lograr que la sociedad avance progresivamente, tal como lo hacen notar Villalba y Guillén (2018), cuando analizaron los valores fiscales, además tuvieron una metodología cualitativa y de acción participativa, la población fue venezolana, tuvieron como resultado la afianza del sistema de valores que son útiles en el contexto de la cultura tributaria, llegaron a la conclusión que el análisis y reflexión de los individuos con respecto a la cultura tributaria es determinante.

Existen diferentes aspectos a considerar en cuanto al cumplimiento tributario y sus relaciones con otras variables. En tal sentido, Gamini y Weerasooriy (2019), buscaron ampliar la base de conocimientos y definir la importancia para Sri Lanka, un país ubicado en el sur de Asia. La metodología que usaron se basó en la población y muestreo documental. Se revisó la literatura previa de 250 artículos concluyendo su validez para el contexto del lugar estudiado en criterios de tasa de impuestos, información tributaria, actitud de los contribuyentes, el marco legal y el costo tributario.

La posición que tienen los contribuyentes frente a la realización de un deber tributario de manera voluntaria se manifiesta en una conciencia tributaria entendiendo que es beneficioso colectivamente. En ese mismo contexto, Estévez

y Rocafuerte (2018), manifestaron en su investigación “Conciencia tributaria en los procesos de impuestos segmentado en recaudación de la ciudad de Santa Elena”, sobre la finalidad de enseñar la tributación que tienen los ciudadanos de la zona, especialmente comerciantes y artesanos, además de velar si se da capacitaciones tributarias del Servicio de las Rentas Interiores, su metodología fue cualitativa con un enfoque exploratorio y descriptivo, su población fue la provincia de Santa Elena, como resultados evidencia de manera generalizada, que se tiene falta de conciencia y educación en los ciudadanos, en referente a sus obligaciones tributarias, concluyeron que en los años 2014-2015, tuvo un decrecimiento con la recaudación, afectando al tipo socioeconómico como la inflación.

En el aspecto de comportamiento tributario existen diversas investigaciones, siendo relevante lo expresado por Marilú, et al (2019), en su análisis de cultura tributaria y la relación con el comportamiento de delitos tributarios. Tuvieron como propósito solucionar el problema de educación tributaria que predominó en el fraude fiscal entre 2012 a 2016 en Perú. La investigación refleja que el capital fiscal está incrementándose aproximadamente en promedio 7,6% anualmente. La capacitación aumentó a 8.40% cada año, y la difusión y atención a los contribuyentes aumentó en 4.93% cada año. La conclusión muestra que la educación tributaria juega un papel importante en el fraude tributario, lo que demuestra que si la educación tributaria es mayor se reducirá el fraude tributario.

Por otra parte, en el sentido de la significancia de información tributaria, Onofre, et al (2017), expresaron la finalidad de presentar una perspectiva general de las principales evaluaciones ciudadanas sobre el tema tributario en calidad de información, su metodología fue descriptiva y exploratoria, tuvo una información primaria en aspectos cuantitativos y cualitativos, su población cantón de Babahoyo, provincia de los Ríos, su resultado entiende la necesidad básica de servicios de la población. Concluyeron que se tuvo una formación tributaria estrechamente vinculada a la calidad de información sobre la política y a su participación en el ciudadano del estado y sus instituciones.

En líneas generales, los gobiernos de distintos países han previsto sectorizar por regímenes a las empresas de acuerdo a sus ingresos económicos para la

declaración y pago de sus impuestos, uno de los más estudiados es el que hace referencia a las MYPES. Tal es el caso de la investigación de Ugalde y Lobo (2017), donde detallaron el régimen de equidad tributaria realizada en Chile sobre el régimen integrado de tributación. La finalidad que tuvieron fue examinar las normas tributarias chilenas que se aplican a los micro y pequeños empresarios, su metodología fue cuantitativa, el resultado advierte, que el régimen de tributación en la LIR presenta riesgos frente a la equidad tributaria, en particular, con la equidad horizontal, donde en razón a una capacidad misma de pagar impuestos frente al régimen de integración lleva a pagar.

A perspectiva de los comerciantes, la figura de cumplir con sus obligaciones fiscales difiere de lo consensuado idóneamente por las leyes y normas establecidas. De acuerdo con Valenzuela, et al (2020), en su trabajo de la evasión que realizan los negociantes de mercados populares, en el que tuvieron la finalidad de estudiar la forma tributaria de los mercadillos de Ibarra, correspondiente a la provincia de Imbabura, su metodología fue inductivo - deductivo, y analítico - sintético, una población establecida por 3000 comerciante de la ciudad de Ibarra, los resultados indicaron que los diferentes mercados de Ibarra, tienen negativas generalizadas como es la desorganización, poco aseo, falta de control de las autoridades, evasión tributaria, etc. Concluyeron que gran parte de los comerciantes de los mercadillos de Ibarra no facturan parte de sus ventas, solo lo realizan si el cliente lo solicita, se aprecia la carencia de cultura tributaria en personas que evaden impuestos.

Importantes autores concuerdan en la existencia de una relación significativa entre las variables antes detalladas, tal es el caso de Pérez y Soto (2021), quienes desarrollaron su investigación con una metodología no experimental, correlacional, cuantitativo y transversal; aplicándose un cuestionario a 52 negociantes de un mercado denominado San Benito, tuvieron en cuenta la validez y confiabilidad, concluyeron que en todos los aspectos estudiados del nivel de cultura tributaria tuvieron relación directa con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de tributos. Según Zuñiga (2021), en su tesis de correlación entre cultura tributaria y sus obligaciones; basados en aspectos educativos, de conciencia, orientación y orientación; encontró un vínculo alto positivo de 81% en una población de 11

empresarios de un mercado comercial en el Cusco, su metodología fue no experimental, con criterios transeccional, correlacional y de un enfoque cuantitativo. Concluyó que los niveles de las variables tuvieron una incidencia proporcional en ambas, dando por válida su hipótesis de una correlación de significancia altamente positiva.

En igual sentido, Gálvez y Shioda (2021), tuvieron como propósito precisar la medida de la cultura tributaria relacionado con los deberes tributarios, utilizaron un método de investigación de tipo básica descriptiva, de carácter no experimental, transversal; aplicando a 80 comerciantes del mercado Palermo en Trujillo un cuestionario. Los autores tuvieron como conclusión una relación positiva media de casi un 97% entre ambas variables estudiadas.

Desde la perspectiva de Aróstegui (2021), los comerciantes de un centro de abarrotos tuvieron una relación de incidencia en su cultura tributaria sobre el cumplimiento de sus deberes con la SUNAT, después de aplicar una encuesta tuvo una relación de 95%, confirmando su hipótesis planteada bajo un diseño no experimental, correlacional y transversal aplicado a 38 sujetos. En sentido diferente, Cruz (2021), obtuvo una correlación moderada media de 39% al determinar la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias, utilizó una metodología no experimental, básica, correlacional descriptiva. Se empleó un cuestionario a 53 colaboradores de un mercado denominado Ttancarniyoc.

Las bases teóricas constituyen el soporte de la presente investigación, considerando ser un pilar para el posterior análisis de los resultados, ya que se tiene como finalidad respaldar las variables, dimensiones e indicadores de la siguiente manera:

La cultura tributaria es esencial a nivel mundial, en la sociedad para el desarrollo del país y para fortalecer el mecanismo del sistema tributario que aparece obligado en la recaudación de un proceso justo y progresivo, por ende señala Armas y Colmenares (2010, como se citó en Díaz, 2016) que la cultura tributaria es un conjunto de valores y creencias conformados por el conocimiento y actitudes que tiene una población con referencia al tributo, las leyes que rigen en el estado y que desempeñan la ejecución permanente de las obligaciones tributarias.

Ello se ve reflejado en tres componentes; educación, conciencia y orientación con referencia a los tributos.

Además, desde el punto de vista de Real y Navarrete (2018), indican que la evasión fiscal y la salida de las monedas a los paraísos fiscales, causan graves daños a los recursos del Estado y, en resultado, a los ciudadanos afectados por la falta de obras públicas. Se menciona que dejar sin efecto los procesos existentes de manejo tributario por efecto y consecuencia de lo vulnerable que se tiene la cultura de tributos en la población, de la mano desinteresada de la sociedad por resultados y dirección que se da en este recurso tributario.

La educación tributaria es la forma como se genera cambios en los pensamientos, acciones, sentimientos de los ciudadanos, por ello Condori, et al (2020), presentan programas educativos para que se pueda orientar a desarrollar de forma creciente la conciencia, pensamiento y actitudes de modo favorable hacia lo que es cultura tributaria en adolescentes, y asimismo desde los colegios para poder formar y humanizar ante esta problemática y poner un alto a la poca recaudación para poder hacer frente ante problemas presentados en su momento la cual afectaría como país como es una pandemia, es así que se busca promover la realización ética de los deberes tributarios. Además, Mitu (2016) expresa que existe una amplia literatura sobre la contribución de la economía del comportamiento al diseño y mejora de la política fiscal, para una mejor comprensión de las actitudes y motivaciones de comportamientos de los contribuyentes contra la tributación puede mejorar tanto el desempeño voluntario de la eficiencia administrativa de impuestos.

La conciencia tributaria es aquel conocimiento de la ciudadanía, con respecto de los deberes presentados frente al sostenimiento de los diferentes gastos públicos por medio de una contribución tributaria responsable. Rosas y Castro (2016) dijeron que es el pago oportuno de los deberes, es dependiente de concientización de la población que tiene respecto a los compromisos cívicos de pagar impuestos, a esto se le conoce como conciencia tributaria para lo cual se necesita tener una gran cifra de que hayan entendido de manera clara el fin de la política tributaria. Del mismo modo, Castillo y Castillo (2016), manifiestan que, para

fortalecer la conciencia tributaria, las personas deben de familiarizarse con ello y entender lo significativo de sus responsabilidades fiscales. Para ello la adecuación tiene un papel importante promoviendo estrategias, brindando entendimiento a través de informaciones oportunas y capacitaciones adecuadas, que debe conducir a la aceptación que proviene de la ética.

El ente recaudador establece dos tipos de caracteres informativos hacia el ciudadano para brindar información expresamente de pagos de tributos mediante comunicaciones al alcance de todas aquellas personas que por deber tienen que realizar sus pagos. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), define a la orientación tributaria como una información colectiva o individual que se dirige a los contribuyentes para transmitir mensajes en materia tributaria a través de diferentes medios de comunicación

Las obligaciones tributarias según Sarduy y Gancedo (2016), son componentes que conforman el conocimiento tributario de los ciudadanos, se encuentran representados por diversas adaptaciones de percepción de la población con referencia a la verificación, que incurre en el comportamiento de estos, en la cual es como obligación el cumplimiento de los deberes tributarios que debería tener cada individuo de la población pues el conjunto de ello es la estabilidad económica que puede tener el país, de esa manera y a lo largo de las gestiones se tenga sostenibilidad e incurrir en gastos para la mejoría del país, y con una buena administración pública se podría ganar la confianza ante los ojos de los ciudadanos y así poder con las réplicas de una buena tributación.

Según Masbernat (2017), la obligación tributaria se origina en el momento de la realización del hecho con la necesidad del pago de un impuesto afecto bajo la base imponible de acuerdo a la ley que promulga dichos impuestos, teniendo el contribuyente que definir y cuantificar para poder declararla. Partiendo de la definición se segmenta en obligaciones sustanciales y formales.

Es necesario resaltar a Palomino (2015), quien redacta que la obligación formal es reconocida como aquel deber por parte de los contribuyentes para el cumplimiento del llevado de libros contables, declaraciones juradas periódicas, presentaciones de diversas comunicaciones tributarias y otras obligaciones

complementarias relacionadas. Se deduce de lo mencionado anteriormente que los deberes formales se refieren al proceso que se sigue para el cumplimiento de una obligación sustancial del pago al fisco.

Díaz y Lobato (2016), señalan que las obligaciones sustanciales son el deber de cumplir con la realización de los pagos de los tributos en el plazo establecido con base en leyes tributarias; dicho acto corresponde a uno de los principales recursos de recaudación para sustentar los gastos públicos del país. El momento en el que se señala las obligaciones sustanciales del deudor tributario, se entiende que surge a partir de un vínculo jurídico como resultado de un hecho generador del impuesto, estas son reconocidas como el desembolso de dinero para el pago impuestos y multas cuando se incumplan hechos asignados según sea el caso.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

La actual investigación es básica. Para ello López, et. al (2003) dijo que el objetivo que se tiene es ampliar el saber en un área determinada, entre los autores que más utilizan este tipo de investigación son los que presentan problemas teóricos específicos, así como problemas sociales.

Además, el estudio fue de tipo correlacional, porque busca una medición de la relación positiva entre ambas variables estudiadas. En cuanto a Hernández y Mendoza (2019) indican que su utilización es de carácter relevante, en vista a que se hace posible fijar una relación entre dos o más grupos en terminologías correlacionales. El estudio buscó establecer la relación positiva entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios.

El enfoque empleado en la investigación es denominado cuantitativo. Al respecto, se entiende que el enfoque cuantitativo tiene que ver con la medición, verificaciones por ello el autor Arias (2020), menciona que el referido enfoque utiliza la base de la recolección informativa y corrobora la hipótesis que se elaboran con fundamento en una medición de índole numérica utilizado en un análisis estadístico.

En el estudio actual se utiliza el diseño no experimental, persiguiendo a su vez el nivel transversal. Hernández, et. al (2014), en relación mencionan lo siguiente: una investigación no experimental no permite cambios en ninguna variable, por tal motivo no se puede manipular ni alterar ninguna de ellas, es buscar información con los hechos ocurridos mediante fuentes.

Para Romero y Rosales (2018), la investigación no experimental sólo estudia los lugares tal cual ocurran en la realidad, sin manipular intencionalmente las variables por el investigador y únicamente ajusta las obligaciones requeridas para su siguiente ejecución.

La investigación fue de corte transversal. Al respecto, Hernández y Mendoza (2019), manifiestan que se define como la recolección de datos o información para su análisis solo por un determinado tiempo, es decir, en un momento único. El presente trabajo mide las variables y su relación en el año 2021.

### **3.2. Variables y operacionalización**

En la investigación se consideró a dos variables significativas: la primera cultura tributaria y la segunda obligación tributaria, así mismo se compone en las dimensiones de: Educación tributaria, conciencia tributaria y orientación tributaria. Para la variable de obligaciones tributarias se generaron dos dimensiones: obligaciones tributarias formales y obligaciones tributarias sustanciales.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

Se refiere a una cantidad y características en los participantes a partir de los cuales se extraen los datos, para ello Hernández et al. (2014), indican que la población es conformada por el grupo total de datos y con semejantes caracteres, teniendo la posibilidad de ser estudiada para obtener una respuesta de algún fenómeno, comportamiento un hecho en un periodo determinado; este estudio, tuvo como población total a 102 personas, pertenecientes a la cooperativa de servicios especiales Lampa de Oro, Santa Anita 2021, conformadas por comerciantes, empleados de ventas, personal de seguridad y de limpieza; los cuales han sido verificados en el área administrativa del centro comercial.

En los criterios de inclusión, se consideró a comerciantes de la cooperativa que cumplan con ser microempresarios y que pertenezcan al Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) y Régimen Especial de Renta (RER) ; quienes tienen el poder de decisión sobre los deberes tributarios en la Cooperativa de servicios Lampa de Oro. Personas mayores de 18 años. Personas que hayan concluido el nivel de estudios secundarios como mínimo.

En los criterios de exclusión, no se tuvo en cuenta a los comerciantes de la cooperativa que no cumplan con ser microempresarios, a empleados de ventas, personal de seguridad y personal de limpieza, entendiéndose que no tienen obligación alguna del cumplimiento tributario en la Cooperativa de servicios Lampa de Oro. Personas menores de 18 años. Personas que no hayan concluido el nivel de estudios secundarios.

Según González, et al (2019) manifiestan que la muestra es reconocida como el subgrupo de la población, determinada por medio de un procedimiento estadístico y representativo de las características del total. En tal sentido, se consideró una muestra de 52 negociantes de la Cooperativa de servicios especiales Lampa de Oro.

Considerando el contexto de la pandemia existente en el periodo de realización de esta investigación, se ha optado por un muestreo no probabilístico por conveniencia de 52 personas. Otezen y Manterola (2018), precisan que este tipo de muestreo se presenta cuando la elección de los elementos no tiene dependencia probable, generando así una muestra que esté accesible y próxima en el momento del estudio. Al respecto Crespo y Salamanca (2007), mencionan que el muestreo por conveniencia es uno de los más sencillos y cumple su objetivo.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica empleada en este estudio es denominada encuesta, se aplicó a los microempresarios de la Cooperativa de servicios especiales Lampa de Oro, negociantes del distrito de Santa Anita, cuyo fin ha sido determinar si existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.

En la recolección de información se empleó el instrumento de cuestionario de preguntas, método de recopilación de información; como resultado de la técnica empleada este cuestionario está conformado en los pilares de las variables, las dimensiones y los indicadores, con sus respectivas escalas de medición.

Además, se sometió a juicio de expertos el instrumento de investigación para su validez. Por ello, Hernández y Mendoza (2019), expresan que la validez es considerada como el grado en que el instrumento empleado mide con precisión las variables que son objetos de estudios.

**Tabla 1**

Validez

*V de Aiken*

<b>Validez</b>	<b>Estadístico</b>
Relevancia	100%
Pertinencia	100%
Claridad	100%
<b>Promedio</b>	<b>100%</b>

El índice de confiabilidad bueno, se obtuvo aplicando el Alfa de Cronbach, como dicen, Hernández y Mendoza (2019), es el nivel del instrumentó en el que produce resultados que tienen consistencia y coherencia al ser aplicados.

En opinión, Kline (2016), refiere que un índice de confiabilidad debe ser mayor a 0.800 para ser catalogado como bueno. De acuerdo a la siguiente tabla, se evidencia un resultado de 0.837; por lo tanto, se considera que el cuestionario presentado cuenta con una fiabilidad buena.

**Tabla 2**

*Estadístico de confiabilidad*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N° de elementos</b>
<b>0, 837</b>	<b>16</b>

### 3.5. Procedimientos

En la investigación se vio por conveniente la elaboración del cuestionario que fue rellenado presencialmente, por 52 negociantes de la Cooperativa de servicios especiales Lampa de Oro. Dicho cuestionario contuvo 16 ítems,

distribuidos de la siguiente manera: Para la primera variable se tuvo previsto designar 8 preguntas divididas entre sus 3 dimensiones de educación, conciencia y orientación tributaria respectivamente. En la segunda variable fueron establecidas 8 preguntas repartidas equitativamente entre las dimensiones de obligaciones formales y sustanciales.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Mediante los datos analizados se obtuvo de conocimiento si las hipótesis seleccionadas han sido de una condición probabilística o no probabilística según soporte elaborado de manera previa. La meta de lo investigado es destacar el vínculo significativo entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los microempresarios en una Cooperativa de Servicios, Santa Anita, 2021, que se realiza mediante el programa informático SPSS versión 27, utilizando pruebas de normalidad, validez y significancia estadística.

Se utilizó el análisis de Correlación de Spearman, como método estadístico de clase no paramétrico. Al respecto Mondragón (2014), busca examinar la intensidad de asociación entre dos variables cuantitativas. Orientando a comprender su aplicación en muestras y en aquellas que carecen de una distribución normal, requisitos frecuentes en la investigación y enfatizar en la forma de explicar los resultados.

### **3.7. Aspectos éticos**

El trabajo fue realizado bajo los lineamientos del Código de ética de investigación de la Universidad César Vallejo en el Art. 6. y en la Resolución del Consejo Universitario N°0262-2020-UCV, donde se acepta la renovación del Código ética en Investigación, donde la transparencia debe perdurar durante el desarrollo de la investigación y su publicación. Así mismo, se consideran los principios de cooperación, buena fe, responsabilidad, presunción de autoría y transparencia mencionados en el Reglamento de propiedad intelectual RCU N.° 0168-2020/UCV. Las citas y las referencias bibliográficas se elaboraron siguiendo las normas del Manual de la Asociación Americana de Psicología (APA) 7ma Edición. Para validar la

autenticidad del trabajo de investigación se empleó el programa anti plagio de Turnitin en donde se evaluaron criterios de originalidad. Mediante comparaciones con otras fuentes de datos. De acuerdo, a la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N°011-2020-VI-UCV.

## IV. RESULTADOS

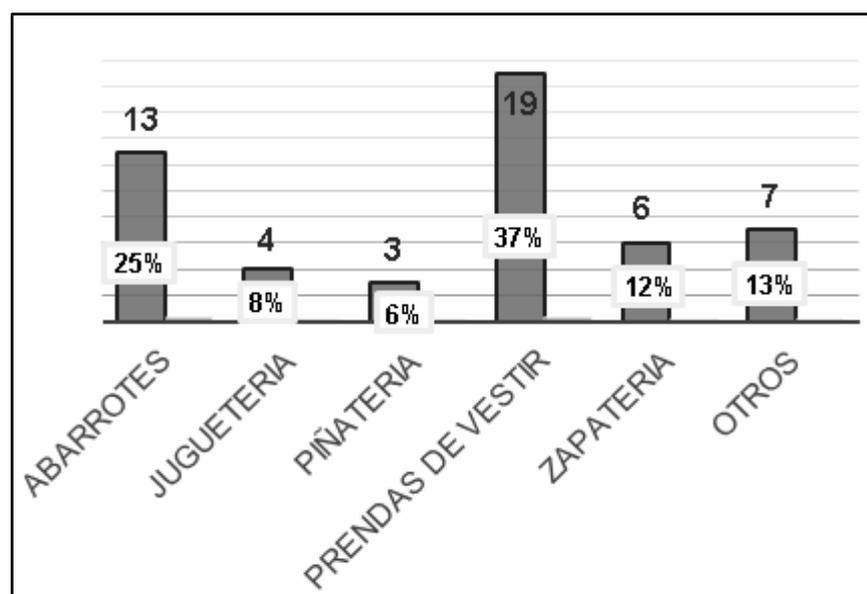
El proceso para la obtener los resultados se inició con la estadística del análisis de las variables a través de la prueba de normalidad de Kolmogorov; de acuerdo a la tendencia resultante, se seleccionó la prueba de correlación pertinente; sosteniendo la teoría muestral mayor a 50 encuestas, en donde detallan que se asocia a una relación directa.

### 4.1. La Cultura Tributaria y su relación con las Obligaciones Tributarias

La Cooperativa de Servicios Lampa de Oro Ltda se constituyó en aras de la colaboración entre un grupo de negociantes del sector Chancas de Andahuaylas en el distrito de Santa Anita en el año 1983. En el transcurso de los años ha logrado trascender como uno de los centros comerciales con más visitas de consumidores finales, considerando la diversificación de los rubros pertenecientes a los regímenes tributarios del NRUS y RER. En tal sentido, al momento de efectuar el cuestionario por conveniencia y en base a la disponibilidad de los 52 sujetos, se obtuvo la siguiente distribución por rubros.

**Figura 1**

Rubros comerciales encuestados



Se consideró importante presentar las siguientes tablas con la finalidad de mejorar la comprensión de las características con las que cuentan las microempresas y los regímenes tributarios del RUS y RER.

**Tabla 3**

*Características de las microempresas*

<b>Ventas</b>	No deben superar a 150 UIT
<b>N° de trabajadores</b>	Máximo 10 trabajadores
<b>Tipo societario</b>	Cualquier tipo societario
<b>Tipo de actividad</b>	Cualquier actividad comercial

**Tabla 4**

*Características del RUS y RER*

<b>CONCEPTOS</b>	<b>NUEVO RUS</b>	<b>REGIMEN ESPECIAL</b>
Persona Natural	Si	Si
Persona Jurídica	No	Si
Límite de Ingresos	Hasta S/. 96,000 anual, S/. 8000 mensual	Hasta S/. 525,000 anuales
Límite de Compras	Hasta S/. 96,000 anual, S/. 8000 mensual	Hasta S/. 525,000 anuales
Comprobantes que debe emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito	Factura, boleta y todos los demás permitidos
Declaración Mensual-Anual	No-No	Si-No
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/20 y máximo S/50, de acuerdo con la tabla de ingresos y/o compras por categoría	Renta: cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales IGV: 18%
Libros o registros contables que debe llevar	Ninguno	Solo Registro de Compras y Ventas.
Activos Fijos	Hasta S/70,000 (no se computan predios ni vehículos)	Hasta s/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)

**Fuente:** SUNAT

#### 4.1.1. Prueba de normalidad

En la tabla, al estudiar la prueba de normalidad de Cultura tributaria y Obligaciones tributarias, se obtuvo un valor Significativo menor al ( $\leq 0,05$ ) lo que indica que la prueba de correlación es de clase no paramétrica; donde se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. En tal sentido, Rho de Spearman; se utilizaron los siguientes criterios para plantear las hipótesis.

H<sub>0</sub>: Los datos procesados tienen una normal distribución

H<sub>a</sub>: Los datos procesados no tienen una normal distribución

#### Tabla 5

*Prueba de normalidad para Cultura tributaria y Obligaciones tributarias*  
*Kolmogorov-Sminoy*

	<b>Estadística</b>	<b>Gl.</b>	<b>Sig.</b>
Cultura tributaria	0.178	52	0,000
Obligaciones tributarias	0.242	52	0,000

#### 4.1.2. Prueba de correlación

Las hipótesis efectuadas para determinar la correlación y bajo el criterio de decisión de rechazo (Sig.  $\leq 0.05$ ) o no ( $> 0.05$ ) son las siguientes:

H<sub>0</sub>: No existe relación significativa entre Cultura tributaria y Obligaciones tributarias.

H<sub>1</sub>: Existe relación significativa entre Cultura tributaria y Obligaciones tributarias.

**Tabla 6**

*Prueba de Rho de Spearman entre Cultura tributarias y Obligaciones tributarias*

<b>X ↔ Y</b>	<b>V Sig.</b>	<b>Estadístico</b>
Cultura tributaria	0.000	0,826
Obligaciones tributarias		

Los resultados obtenidos arrojan que existe una relación positiva alta entre las variables; así mismo, se identifica que dicho coeficiente del Rho de Spearman refiere que las variables tienen una relación de 82,6% en un rango muy bueno, en síntesis, se ha evidenciado que, si la Cultura tributaria de una persona aumenta, también será mayor el cumplimiento de las Obligaciones tributarias.

#### **4.2. Educación Tributaria y su relación con Obligaciones tributarias.**

**Tabla 7**

*Nivel de Educación tributaria*

<b>Ítems</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>Nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>	<b>Total</b>
1. ¿Tiene conocimiento del régimen tributario donde se encuentra comprendido?	4 7.69%	9 17.31%	16 30.77%	22 42.31%	1 1.92%	52 100%
2. ¿Conoce sobre los tributos del régimen tributario al cual pertenece?	6 11.54%	0 0.00%	8 15.38%	22 42.31%	16 30.77%	52 100%
3. ¿Conoce los beneficios como contribuyente de acuerdo al régimen tributario al cual pertenece?	9 17.31%	4 7.69%	16 30.77%	22 42.31%	1 1.92%	52 100%
4. ¿Recibe capacitaciones en materia tributaria?	21 40.38%	23 44.23%	5 9.62%	3 5.77%	0 0.00%	52 100%

Se ha destacado el ítem 1 siendo la pregunta más significativa realizada a los contribuyentes, con respecto al conocimiento que tienen del régimen donde se encuentra comprendido, en la cooperativa de servicios, la mayoría de sus comerciantes saben del régimen donde se encuentran, además de conocer el pago que se encuentran obligados a realizar al ente recaudador.

#### 4.2.1. Prueba de normalidad

El OE2 buscó determinar la relación que existe entre la educación tributaria y Obligaciones tributarias; la tabla muestra lo obtenido en prueba de normalidad de la dimensión 1: Educación tributaria de la variable 1 y la variable 2 de obligaciones tributarias.

**Tabla 8**

*Prueba de normalidad de Educación tributaria y Obligaciones tributarias  
Kolmogorov-Sminoy*

	<b>Estadístico</b>	<b>Gl.</b>	<b>Sig.</b>
Educación Tributaria	0,176	52	0,000
Obligaciones tributarias	0.242	52	0,000

Se tuvo un alto grado de correlación donde se evidencia que los contribuyentes tienen conocimiento con respecto al régimen donde se encuentra comprendido, por ello que a mayor educación tributaria en la población se tendrá una mejor recaudación tributaria.

#### 4.2.2. Prueba de correlación

Las hipótesis efectuadas para determinar la correlación y bajo el criterio de decisión nos dice que se rechaza la H0 si es (Sig.  $\leq$  0.05) y acepta H0 si es ( $>$  0.05).

H0: No existe relación significativa entre Educación Tributaria y Obligaciones tributarias.

H1: Existe relación significativa entre Educación Tributaria y Obligaciones tributarias.

**Tabla 9**

*Prueba de Rho de Spearman entre Educación tributaria y Obligaciones tributarias*

<b>X1↔Y</b>	<b>Valor Sig.</b>	<b>Estadístico</b>
Educación tributaria	0.000	0,891
Obligaciones tributarias		

En la prueba de correlación se puede observar que la variable Obligaciones tributarias y la dimensión Conciencia tributaria obtienen el resultado de una relación significativa entre la dimensión 2 de la variable 1 y la variable 2; ello resalta que se relacionan en un 89,1% de las variables en un nivel positivo alto; denotando que, a mayor orientación tributaria, mejor será el cumplimiento de las Obligaciones tributarias.

#### 4.3. Conciencia Tributaria y su relación con Obligaciones Tributarias

**Tabla 10**

*Nivel de Conciencia tributaria*

Ítems	Casi nunca	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
1. ¿Es responsable con sus deberes tributarios como contribuyente?	21 40.38%	16 30.77%	10 19.23%	5 9.62%	0 0.00%	52 100%
2. ¿Se siente motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	27 51.92%	15 28.85%	7 13.46%	3 5.77%	0 0.00%	52 100 %

En esta sección resalta la pregunta efectuada sobre la responsabilidad de los contribuyentes con respecto al cumplimiento de sus deberes tributarios, obteniéndose mayormente respuestas de baja o nula conciencia tributaria, ello se evidencia en lo siguiente: no actualizar datos en la plataforma de

SUNAT, la carencia de archivar documentación por el periodo establecido, inconsistencias en la emisión de comprobantes, pago de tributos fuera del cronograma mensual establecido, entre otros.

#### 4.3.1. Prueba de normalidad

El objetivo específico 2 buscó determinar si existe relación significativa entre la Conciencia tributaria y las Obligaciones tributarias; la tabla 9 demuestra los hallazgos de la prueba de normalidad de la dimensión 2: Conciencia tributaria y la variable 2: Obligaciones tributarias; en este caso se hizo uso de Rho de Spearman.

**Tabla 12**

Prueba de normalidad de Conciencia tributaria y Obligaciones tributarias  
*Kolmogorov-Sminoy*

	<b>Estadístic o</b>	<b>Gl.</b>	<b>Sig.</b>
Conciencia Tributaria	0,154	52	0,001
Obligaciones tributarias	0.242	52	0,001

#### 4.3.2. Prueba de correlación

Las hipótesis efectuadas para determinar la correlación y bajo el criterio de decisión de rechazo ( $\text{Sig.} \leq 0.05$ ) o no ( $> 0.05$ ) son las siguientes:

H0: No existe relación significativa entre Conciencia tributaria y Obligaciones tributarias.

H1: Existe relación significativa entre Conciencia tributaria y Obligaciones tributarias.

**Tabla 111**

*Prueba de Rho de Spearman entre Conciencia tributaria y Obligaciones tributarias*

<b>X2↔Y</b>	<b>Valor Sig.</b>	<b>Estadístico</b>
Conciencia tributaria Obligaciones tributarias	0.000	0,779

Los resultados de la prueba de correlación se evidenciaron en la tabla 9, según la prueba de Rho de Spearman, que la conciencia tributaria es directamente proporcional a las obligaciones tributarias y corrobora que, a mayor Conciencia tributaria, mejor será el cumplimiento de las Obligaciones tributarias.

#### **4.4. Orientación Tributaria y su relación con Obligaciones Tributarias**

**Tabla 13**

*Nivel de Orientación tributaria*

<b>Ítems</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>Nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>	<b>Total</b>
1. ¿Usted tiene una actitud positiva frente al servicio que brinda el ente recaudador?	24 46.15%	11 21.15%	11 21.15%	4 7.69%	2 3.85%	52 100 %
2. ¿Considera importante la información brindada por la SUNAT respecto a los deberes tributarios?	21 40.38%	16 30.77%	10 19.23%	5 9.62%	0 0%	52 100 %

Las personas encuestadas enfatizaron en sus respuestas, la poca credibilidad que perciben con respecto a la orientación tributaria que brinda el ente recaudador, siendo vulnerables a tener como consecuencia sanciones, tanto pecuniarias como no pecuniarias que perjudicarán a dicho contribuyente, obstaculizando el emprendimiento de sus negocios.

##### **4.4.1. Prueba de normalidad**

El OE 3 buscó determinar si existe relación significativa entre la Orientación tributaria y las Obligaciones tributarias; la tabla 11 evidencia los resultados de la prueba de normalidad de la dimensión 3: Orientación tributaria y la

variable 2: Obligaciones tributarias; el criterio del planteamiento de las hipótesis fue el siguiente:

H0: La variable X tiene distribución normal

H1: La variable X es distinta a la distribución normal.

**Tabla 14**

*Prueba de normalidad de Orientación tributaria y Obligaciones tributarias  
Kolmogorov-Sminoy*

	<b>Estadístico</b>	<b>Gl.</b>	<b>Sig.</b>
Orientación Tributaria	0,242	52	0,000
Obligaciones tributarias	0.144	52	0,000

#### **4.3.2. Prueba de correlación**

Las hipótesis efectuadas para determinar la correlación y bajo el criterio de decisión de rechazo ( $\text{Sig.} \leq 0.05$ ) o no ( $> 0.05$ ) son las siguientes:

H0: No existe relación significativa entre Orientación tributaria y Obligaciones tributarias.

H1: Existe relación significativa entre Orientación tributaria y Obligaciones tributarias.

**Tabla 15**

*Prueba de Rho de Spearman entre Orientación tributaria y Obligaciones tributarias*

<b>X3↔Y</b>	<b>Valor Sig.</b>	<b>Estadístico</b>
Orientación tributaria	0.000	0,809
Obligaciones tributarias		

En los resultados de la prueba de correlación, se obtuvo mediante el coeficiente de Rho de Spearman que la orientación tributaria fue directamente proporcional a las obligaciones tributarias, siendo que, a mayor orientación en materia de tributos, corresponderá tener mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## V. DISCUSIÓN

A partir de los hallazgos obtenidos, se acepta la hipótesis que indica que la variable cultura tributaria tiene relación significativa con las obligaciones tributarias que busco determinar la relación de las variables estudiadas. Se encontró que la baja cultura tributaria de los contribuyentes se debe a la falta de educación, conciencia y orientación tributaria, se expresa que se tiene una relación positiva alta entre las variables; además, se observa que las variables tienen una relación de 0.826 en un rango muy bueno, donde, se ha evidenciado que, si la cultura tributaria de una persona aumenta, también será mayor el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En ese sentido, Pérez y Soto (2020), también concuerdan en su investigación el grado de relación es alto y positiva que tienen sus variables, concluyeron que ha mayor cultura tributaria que tenga los negociantes, mejor será el cumplimiento con sus deberes tributarios. De igual forma sostienen que el principal factor determinante para una tributación es la educación de sus contribuyentes para combatir la evasión fiscal, comparándolo con otras realidades del exterior y países latinoamericanos donde carecen de conocimiento y ello hace que no se pueda tener una buena recaudación.

Los gobiernos deberían tener la iniciativa de tomar la decisión de solicitar a la Administración Tributaria el proceso de orientación dirigida a los contribuyentes sobre temas de normas tributarias, obligaciones tributarias. Lo cual ayuda en el desarrollo de dominio de capacidad de mejorar la percepción e incrementar el nivel de posturas de los ciudadanos frente a los deberes que se tiene que cumplir con el estado.

En cuanto al desconocimiento que tienen los comerciantes con respecto a sus deberes que tienen que cumplir con el estado, se obtuvo que ello se debe por la falta de educación de la población. La hipótesis validada denoto la significancia que tiene la educación tributaria y la obligación tributaria, siendo de alto grado de correlación, donde se evidencia que los contribuyentes tienen conocimiento del régimen donde se encuentra establecidos, cabe decir, que a mayor educación tributaria en la ciudadanía se tendrá una mejor recaudación tributaria. Los resultados son semejantes a los que obtuvieron Condori, et al (2020), debido que en su investigación la educación tributaria tuvo un alto grado de correlación

significativa con los deberes tributarios, concluyeron que, a mejor educación tributaria, se tendrá un mayor cumplimiento con las obligaciones tributarias. Al igual que De la cruz, et al (2015), evidenciaron que la educación tributaria tiene relación directa y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la intensidad de la relación encontrada fue de 0.8816 por lo que dicha relación es directa y significativa, concluyeron que ha más enseñanza de contenidos tributarios se tendrá un importante conocimiento en futuros contribuyentes.

Es preciso que se plantee de manera estratégica que el estado debe recurrir fundamentalmente a la educación de su población con referencia a la tributación, en vista a los resultados obtenidos de la presente investigación en la que se evidencia mayor correlación significativa de educación con obligaciones fiscales. Ello da pie a considerar una reforma en los criterios establecidos por los gobernantes para el sector de educación tributaria, induciendo las buenas prácticas de cumplimiento tributario desde temprana edad e implantando aquellos beneficios a los cuales estarían afectos para una acertada formación tributaria que perdure en el tiempo.

Se logró validar la hipótesis con el objetivo de establecer la relación significativa entre conciencia tributaria y obligaciones fiscales de la Cooperativa de servicios, mediante los indicadores de responsabilidad e inducción tributaria. Obteniéndose como resultado una correlación positiva alta, ello debido a que los contribuyentes refirieron similar actitud con respecto a la percepción que tienen sobre las obligaciones tanto de índole formal como sustancial, dando a resaltar mediante la encuesta que su medida de conciencia va relacionada directamente a los efectos que conlleva el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, generando escasa contribución voluntaria al estado peruano. De la misma manera Aróstegui (2021), en su investigación contrasta la hipótesis con el fin de tener conocimiento del nivel de influencia, concluyó la relación directa positiva de la dimensión y variable antes mencionada en comerciantes del mercado ayacuchano, indicando la poca organización prestada por la SUNAT en materia tributaria hacia los micros empresarios. No obstante Cruz (2021), registra en su estudio de condiciones parecidas, que la conciencia tributaria tiene una correlación media de 0.39, manifestando en gran parte el desacuerdo con el control de pagos que realiza el

fisco y la determinación de sus sanciones. Dicho resultado es sustentado en la mayoría de prácticas informales que ejercía su población investigada, denotando en los procedimientos comerciales cotidianos una indiferencia con respecto a la conciencia que se supone debieron de tener.

En síntesis, se ha determinado que la conciencia se vincula de forma significativa a los ámbitos de deberes tributarios, lo que implica la necesidad de un alcance prioritario hacia la concientización en negociantes frente a sus obligaciones formales y sustanciales. Se considera que, por medio de la investigación realizada, es un factor determinante el grado de aceptación y beneficio colectivo para el logro de un mejor cumplimiento tributario, realizando alianzas estratégicas, siendo necesario la intervención de la totalidad de elementos que integran el proceso de recaudación de tributos, entre ellos los consumidores finales.

Cumpliendo con el objetivo de hallar el vínculo de la orientación tributaria y el deber fiscal en esta investigación, se extrajo como resultado una relación de grado positivo alto de 0.809, ello justifica lo expresado por los microempresarios en cuanto a la actitud que presentan frente al servicio que brinda el ente recaudador, manifestando que dichas asistencias tributarias son de poca o nula frecuencia dentro del entorno en donde realizan sus actividades económicas; a su vez, los comerciantes consideran que la información brindada acerca de los procedimientos a seguir para cumplir con los deberes tributarios mensuales son canalizados por medios en los que ellos no frecuentan. Lo expuesto podría denotar el causante de que dicha población no tenga uniformidad en el cronograma de pago de sus tributos a tiempo, además de estar inmersos a cometer infracciones y contraer sanciones. Los resultados obtenidos se asemejan a la investigación de Zuñiga (2021), quien obtuvo una correlación positiva entre orientación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en negociantes de un centro comercial, también resalta el interés de otorgar una buena asistencia en materia tributaria a ciudadanos emprendedores, cuyas principales características sean comprensibles y claras en búsqueda de soluciones para afrontar dificultades o inconvenientes que se pudiesen convertir en multas.

En este punto se determina el alcance que conlleva una orientación tributaria adecuada que permita realizar un oportuno cumplimiento de los deberes tributarios, por lo que el rol informativo y difusor que tenga en adelante el ente acreedor en conjunto con los comerciantes y los consumidores finales permitirá una mejor recaudación de impuestos en la Cooperativa de servicios y en otros centros de comercialización del Perú, ya que se evidencia problemas de desinformación en aspectos de deberes formales y sustanciales que requieren ser cumplidos de acuerdo al régimen tributario al que pertenecen. Cabe mencionar, la iniciativa requerida para que los contadores, expertos en materia tributaria y universitarios que estén en camino a convertirse en uno; puedan brindar asistencia, convirtiéndose en un mediador para incrementar la cultura tributaria y sus respectivas obligaciones en favor de la nación.

## VI. CONCLUSIONES

- La cultura tributaria tuvo una relación significativa con las obligaciones tributarias de los microempresarios de la Cooperativa de Servicios 2021, considerando una correlación positiva alta de 82.6%, evidenciando que la capacidad de cultura tributaria se debe a diversos factores que se pudo visualizar y que se vinculan con el nivel de cumplimiento tributario. Quiere decir, que a mayor cultura tributaria mejores resultados se tendrá para el cumplimiento tributario.
- La educación tributaria tuvo una relación significativa con las obligaciones tributarias de los microempresarios de la Cooperativa de Servicios 2021, considerando una correlación positiva alta de 81.9%, donde la capacidad de conocimiento tributario es más resaltante en comparación de las otras dimensiones estudiadas que tienen los contribuyentes. Por ello a mejor conocimiento de educación tributaria, los ciudadanos serán más responsables con el cumplimiento de las Obligaciones tributarias.
- La conciencia tributaria tuvo una correlación significativa con las obligaciones tributarias de los microempresarios de la Cooperativa de Servicios 2021, considerando una correlación positiva alta de 77.9%. En síntesis, las personas que cuentan con mayor nivel de conciencia en materia tributario evitarán incumplir el pago de sus impuestos.
- La orientación tributaria tuvo una correlación significativa con las obligaciones tributarias de los microempresarios de la Cooperativa de Servicios 2021, considerando una correlación positiva alta de 80.9%. Se deduce que mediante una adecuada orientación tributaria se puede prevenir infracciones y sanciones.

## VII. RECOMENDACIONES

- Las instituciones del estado deberían invertir en más obras públicas que beneficien al país, teniendo como objetivo cambiar la postura de la ciudadanía con respecto al manejo de la recaudación, además ayuda en el desarrollo de dominio de capacidad de mejorar la percepción e incrementar el nivel de posturas de los ciudadanos frente a los deberes que se tienen que cumplir.
- Los gobiernos deberán tener la iniciativa de tomar la decisión de solicitar a la Administración Tributaria el proceso de las capacitaciones dirigidas a la orientación sobre temas de normas tributarias, deberes tributarios y la influencia de la civilización tributaria.
- Es pertinente que el estado establezca en las instituciones educativas cursos de tributación que ayude en la formación de los ciudadanos con respecto de cómo es el pago de impuestos en los tiempos correspondientes y de la suma de dinero que deberán desprenderse según el régimen tributario al que se encuentra inscritos.
- Se aconseja que los contribuyentes tomen una postura más responsable con sus obligaciones tributarias, y no proceder por coerción del Estado, sino ser más responsable y actuar por voluntad propia. Es decir que la sociedad tenga la capacidad de gestionar de forma efectiva y eficiente los pagos que se tienen que cumplir como contribuyentes responsables que son y ello beneficie de manera efectiva al país.
- Los contribuyentes deben de tener una orientación oportuna acerca de los tributos, lo cual debe ser brindado por parte de SUNAT como ente recaudador que es, además para saber a dónde va el dinero recaudado; de esta manera, se promueve valores tributarios en los contribuyentes, evidenciándose en una mejora de sus deberes de pagos mensuales. Para ello se debe tener programas en los que participen activamente los ciudadanos además de evaluar el impacto positivo que se tiene, con ello se puede determinar si es preciso aplicar estrategias desde el ámbito escolar.

## REFERENCIAS

- Arias, J. (2020). Proyecto de tesis: guía para la elaboración. Arias Gonzáles José Luis.  
<http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2236>
- Aróstegui, G. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias del rubro abarrotes en el mercado Nery García zarate, distrito Ayacucho 2020*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo]  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/71980>
- Cruz, M. (2021) *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en la asociación de trabajadores del mercado de Ttancarniyoc del distrito de San Sebastián.Cusco, 2021*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo]  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/63482>
- Díaz, J., Cruz, B. y Castillo, N. (2016). *Cultura Tributaria*. Revista 6(1), 697-705.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5879392>
- Díaz, W., y Lobato, J. (2016). Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en las microempresas del Parque Comercial de Ceres, Ate, Lima,2016. Revista de Investigación Universitaria, 5(1), 52-60.  
<https://doi.org/10.17162/riu.v5i1.860>
- Castillo, S. y Castillo, P. (2016). An approach to the study of tax culture from a socio-educational perspective. Revista, 2(3), 149-162.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926>
- Chía, M., Gomez, J., Lopez, C. y Porras, S. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. Activos, 16(30), 19-54.  
<https://search.proquest.com/docview/2481886386/2E7BB675B66A49ACPQ/3?accountid=37408>

- Crespo, C. y Salamanca, A. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. NURE Investigación: Revista Científica de enfermería, (27), 10. [Dialnet-ElMuestreoEnLaInvestigacionCualitativa-7779030.pdf](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7779030)
- Condori, S., Mamani, O. y Bernedo, D. (2020). Preferencias eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! En el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. Revista de Investigación, 10, 1. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4676/467663403005/index.html>
- Choque, R. y Huanca, J. (2019), Cultura tributaria y su relación con las Obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Productores, Santa Anita 2019. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Tecnológica del Perú] [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53252/Choque\\_QRB-%20Huanca\\_AJA-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53252/Choque_QRB-%20Huanca_AJA-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y)
- De la cruz, E. y Damián, L. (2015), Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica - 2015". [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Tecnológica del Perú]. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2260>
- Estévez, Z. y Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. Clio América, 12(23), 8-24. <https://www.proquest.com/docview/2282098347/7E717BFA132B4745PQ/2?accountid=37408>
- Gálvez, E. y Shioda, G. (2021). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Zonal Palermo de Trujillo, 2020. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Tecnológica del Perú]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/65574>
- Gamini, E. y Weerasooriy, W. (2019). A Conceptual Research Paper on Tax Compliance and Its Relationships. International Journal of Business and Management; Vol. 14, No. 10; 2019.

[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_vc/article/view/825](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/825)

Gómez, L. y Macedo, J. (2008), La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación educativa* vol. 12 N.º 21, 143 – 153.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5632>

González, R., Schmelkes, C. y Pariente, J. (2019). *La investigación educativa como objeto de indagación empírica*. Red Durango de Investigadores Educativos.

<http://www.upd.edu.mx/PDF/Libros/ColoquioInvestigacion.pdf>

Hernández, R., Fernández, Carlos y Baptista, P. (2014). *Capítulo 1. Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias*. McGraw Hill Education. México.

[Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo sus similitudes y diferencias-with-cover-page-v2.pdf \(d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net](https://www.researchgate.net/publication/312111111/figure/fig/1/Definiciones_de_los_enfoques_cuantitativo_y_cualitativo_sus_similitudes_y_diferencias-with-cover-page-v2.pdf)

Hernández, R. y Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. McGraw-Hill. <https://bit.ly/2ZJaLxd>

Hinojosa, C. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018. *Revista Científica UNTRM: Ciencias Sociales y Humanidades*, 2(1), 22-26.

<http://revistas.untrm.edu.pe/index.php/CSH/article/view/463file:///C:/Users/Administrador/>

Kravchenko, O., Yarmolitska, O., Shuliarenko, S., Kolumbet, O. y Kharchuk, O. (2019). Scenario modeling of change of the level of tax culture: The case of ukraine. *Academy of Accounting and Financial Studies Journal*, 23(6), 1-10.

<https://search.proquest.com/docview/2343680921?accountid=37408>

Kline, R. (2016). *Principles and Practice of Structural Equation Modeling*. (4.th ed.) The Guilfort Press. <https://bit.ly/3dTqInV>

- Korlu, R. K., Gerçek, A., y Çetinkaya, Ö. (2016). *Mükelleflerin Yerel Vergi Algıları Üzerine Bir Analiz: Bursa Örneği* \*/An Analysis of Local Tax Perceptions of Tax Payers: A Case Study in Bursa. *Yonetim ve Ekonomi; Manisa*, 23(3), 711-732.  
<https://search.proquest.com/docview/1857754353/fulltextPDF/111E6914483C45D0PQ/21?accountid=37408>
- López, L., Montenegro, M. y Tapia, R. (2003). *La investigación, eje fundamental en la enseñanza del derecho. Guía práctica*. Universidad Cooperativa de Colombia. 1° Ed. 23-24.  
[https://books.google.com.pe/books?id=KpWmGvA3AS0C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=KpWmGvA3AS0C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Masbernat, P. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. *Dikaion Revista de Fundamentación Jurídica*. 26 (2), 225-255 <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=720>
- Marilú, R., Chinin, L., Andres, E., y Urbina, C. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Revista Ciencia y Tecnología*, 15(2), 101.  
<http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsgii&AN=edsqcl.597060162&lang=es&site=eds-live>
- Mendieta, P. (2018). La educación como Apoyo en el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria. Caso NAF-UCACUE. *ResearINNOVA ch Journal*, 2477-9024, 3(12) 148-158. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6828559>
- Mitu, E. (2016). Taxpayer Behaviour: Typologies and influence factors. *Revista de Stiinte Politice*, 49(1), 77-87.  
<https://search.proquest.com/docview/1788575877/6358836DEDA7459CPQ/33?accountid=37408>
- Molero, M., Barros, Y. y Alvaro-Peña, L. (2020) Tax culture in education: A phenomenological study towards a complex interpretation(Article) [Cultura

tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja]. Revista colombiana, 34 (18), 1620-1652.

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85071193807&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=25b905f0c81e3d7e3283ec4bba732816&sot=b&sdt=b&sl=33&s=TITLE-ABS-KEY%28cultura+tributaria%29&relpos=1&citeCnt=0&searchTerm=>

Moncada, J., Larmat, R. y Moreno, F. (2020). Taxation in micro, small and medium companies. Revista Venezolana de Gerencia, 25 (4), 439-452.

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85100811643&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&nlo=&nlr=&nls=&sid=c97066214939fb753b1cf2fce3dcab07&sot=b&sdt=cl&cluster=scopusbyr%2c%222021%22%2ct%2c%222020%22%2ct%2c%222019%22%2ct%2c%222018%22%2ct%2c%222017%22%2ct%2c%222016%22%2ct%2b%2c%22ECON%22%2ct%2c%22BUSI%22%2ct&sl=26&s=TITLE-ABS-KEY%28tributacion%29&relpos=1&citeCnt=0&searchTerm=#references>

Mondragón, M. (2014), Movimiento científico. Información científica. Corporación universitaria Iberoamericana.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5156978>

Muh, T. y Nurkholi, S. (2019). Is deterrence approach effective in combating tax evasion? A meta-analysis. Problems and Perspectives in Management, 17(2).

[93-13.https://search.proquest.com/docview/2220804053/CODE4327D939466A/PQ/7?accountid=37408](https://search.proquest.com/docview/2220804053/CODE4327D939466A/PQ/7?accountid=37408)

Nejad, J., Khedri, M., Dahmarde, M. y Panjekoobi, M. (2017). Investigating the impact of tax culture on reducing tax evasion: Evidence from zabol city. Journal of Economic & Management Perspectives, 11(4), 956-961.

<https://search.proquest.com/docview/2267400834?accountid=37>

- Onofre, R., Aguirre, C. y Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Ciencias Administrativas Artículo Científico*, 3(3), 45-68.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Otezen, T. y Manterola C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Int. J. Morphol.*, 35(1):227-232.  
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Palomino, C. (2015) *Diccionario de contabilidad. Metodo calpa*. Editorial Calpa.
- Pérez, S. y Soto, S. (2021). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en el mercado San Benito, 2020*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo]  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/60399>
- Piroska, D. y Katalin, G. (2019). The effect of self-esteem on the willingness to pay tax. *Transylvanian Journal of Psychology*; Cluj-Napoca, 20(2), 103-121.  
<https://search.proquest.com/docview/2423035084/fulltextPDF/6358836DED47459CPQ/40?accountid=37408>
- Pukeliene, V. y Kazemekaityte, A. (2016). Tax behaviour: assessment of tax compliance in european union countries. *Vilnius*, 95(2), 30-56.  
<https://search.proquest.com/docview/1833262708/fulltextPDF/F5C69155D31A477EPQ/43?accountid=37408>
- Real, M. y Navarrete, L. (2018). Tax Havens and Tax Elusion in Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valore*; Toluca, 5(1), 47.  
<https://search.proquest.com/docview/2247185420/abstract/F5C69155D31A477EPQ/47?accountid=37408>
- Reina, V., Arias, W. y Maldonado C. (2018). Analysis of tax culture in the city of Mira -Province of Carchi. *Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 527-535.  
<http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=3&sid=390f5fe5-0073-432d-9b54-460a3b6f5be4%40pdc->

[vessmgr02&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#db=edsbas&AN=edsbas.2E5B0119](https://vessmgr02&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#db=edsbas&AN=edsbas.2E5B0119)

Romero, F. y Rosales, C. (2018). Responsabilidad Social Empresarial. Hacia una cultura tributaria en empresas de Servicios. Artículos de investigación científica y tecnológica, 22(1), 63-75.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7030838>

Rosas, C. y Castro, O. (2016). Programa para incrementar la conciencia tributaria. UCVHACER. Revista de Investigación y Cultura, 5, 2-5.

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/5217/521754663014/index.html>

Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. Quipukamayoc, 25(48), 49-60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>

Sarduy, M. y Gancedo, I. (2016). Taxpaying Culture in Cuban Society: a Problem to Solve. Cofin Habana, 10(1), 126-141.

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612016000100010&lang=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010&lang=es)

Silva, U. (2020). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas de fabricación de Envases Plásticos Puente Piedra, 2020*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo] <https://hdl.handle.net/20.500.12692/63600>

Susyanti, J., y Askandar, N. (2019). Why Is Tax Knowledge and Tax Understanding Important? [¿Por qué es importante el conocimiento y la comprensión tributaria?]. Jurnal Ilmiah Bidang Akuntansi dan Manajemen, 16(2), 187-194.

[https://www.researchgate.net/publication/333503463\\_Why\\_Is\\_Tax\\_Knowledge\\_Important](https://www.researchgate.net/publication/333503463_Why_Is_Tax_Knowledge_Important)

Valdez, N. y Martínez, P. (2018). The tax culture as a mechanism to facilitate the formalization of sales positions in the municipal market of San Lorenzo. Poblac. Desarro, 24, 46.

[https://search.scielo.org/?fb=&q=cultura+tributaria&lang=es&count=15&from=1&output=site&sort=&format=summary&page=1&where=&filter%5Bin%5D%5B%5D=\\*%&filter%5Bjournal\\_title%5D%5B%5D=\\*%&filter%5Bla%5D%5B%5D=\\*%&filter%5Byea](https://search.scielo.org/?fb=&q=cultura+tributaria&lang=es&count=15&from=1&output=site&sort=&format=summary&page=1&where=&filter%5Bin%5D%5B%5D=*%&filter%5Bjournal_title%5D%5B%5D=*%&filter%5Bla%5D%5B%5D=*%&filter%5Byea)

Valenzuela, C., Carrera, P. y Álvarez, S. (2020). Evasión tributaria de comerciantes de mercados populares. (Spanish). *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 7 1–13.

<http://web.a.ebscohost.com/ehost/results?vid=2&sid=fd7495d5-d6ae-477d-85e2-6806687b1c28%40sessionmgr4008&bquery=Evasi%c3%b3n+tributaria+de+comerciantes+de+mercados+populares&bdata=JmRiPWE5aCZkYj1hZnQmZGI9YnRoJmRiPWNtcyZkYj1paWgmZGI9ZTAwMHh3dyZkYj1ubGViaYkZkYj1ldWUmZGI9ZW9haCZkYj1lZ3MmZGI9ZW50JmRiPWVpaCZkYj1lcmliJmRiPWZ1YSZkYj04Z2gmZGI9aGpoJmRiPWxpciZkYj1saWgmZGI9Y21lZG0mZGI9bmZoJmRiPW5zbSZkYj1kZHUUmZGI9YndoJmRiPWI5aCZkYj1zaWgmZGI9dGV0JmRiPXNlciZkYj13cHlMZXpMD1OTCZkbHYwPVkmZGxkMD1ubGViaYzYsYW5nPWVzJnR5cGU9MCZzZWZyY2hNb2RIPVN0YW5kYXJkbnNpdGU9ZW9hvc3QtbGl2ZQ%3d%3d>

Villalba, L. y Guillén, G. (2018). Valores: Perspectiva desde la investigación-acción participativa en la cultura tributaria venezolana. *Revista Orbis*, 13, 39.

<https://search.proquest.com/docview/2295359911?accountid=37408>

Ugalde, A., y Lobo, M. (2017). El régimen de tributación integrado chileno para la microempresa y pequeña empresa: Desde la perspectiva de la equidad tributaria. *Economic Analysis of Law Review*, 8(1), 143-170.

<https://search.proquest.com/scholarly-journals/el-régimen-de-tributación-integrado-chileno-para/docview/1931960537/se-2?accountid=37408>

Zuñiga, K (2021). Cultura tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del Centro Comercial el Carmen, Cusco – 2021. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo] <https://hdl.handle.net/20.500.12692/71216>

**Anexo 01 Matriz operacional de variables**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA	INSTRUMENTO
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	Conocimiento de su régimen tributario	1. Nunca	Cuestionario
			Conocimiento de los tributos según su régimen tributario		
			Conocimiento de beneficios tributarios		
		Formación tributaria	Formación de una cultura tributaria como contribuyente		
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Responsabilidad tributaria	Responsabilidad en sus deberes como contribuyente	2. Casi nunca	
		Inducción tributaria	Inducción para el cumplimiento de sus deberes tributarios.		
	ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	Servicio de orientación tributaria	Actitud respecto al nivel de servicio de orientación tributaria	3. A veces	
		Información tributaria	Información de sus deberes como contribuyente		
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	Control de documentos emitidos	Emisión de comprobantes de pago	4. Casi siempre	
			Archivo de comprobantes de pago		
		Presentación de la declaración del impuesto	Declaración de tributos	5. Siempre	
	Cronograma de pagos				
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES	Pago de impuestos	Pago del IGV		
			Pago del Impuesto a la Renta		
		Pago de multas	Infracciones		
Sanciones					

## Anexos 2 instrumento de recolección de datos

<b>Cuestionario de cultura tributaria y obligaciones tributarias</b>						
<p>El presente cuestionario permitirá la recolección de información sobre la tesis titulada: "Cultura tributaria y obligaciones tributarias de las microempresas en una Cooperativa de Servicios, Santa Anita, 2021" Con el objetivo de recolectar datos de relativa importancia. Para un mejor resultado se requiere su respuesta honesta y sincera. Este cuestionario deberá ser llenado en forma confidencial sin perjuicio legal ni moral de los entrevistados.</p>						
<b>INSTRUCCIONES:</b>		A continuación, marca la respuesta que decidas con una X. Recuerda que no hay respuestas malas ni buenas y siempre contesta con la verdad.				
<b>OPCIONES DE RESPUESTA:</b>		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
<b>1) ¿Tiene conocimiento del régimen tributario donde se encuentra comprendido?</b>						
	Nunca					
	Casi nunca					
	A veces					
	Casi Siempre					
	Siempre					
<b>2) ¿Conoce sobre los tributos del régimen tributario al cual pertenece?</b>						
	Nunca					
	Casi nunca					
	A veces					
	Casi Siempre					
	Siempre					
<b>3) ¿Conoce los beneficios como contribuyente de acuerdo al régimen tributario al que pertenece?</b>						
	Nunca					
	Casi nunca					
	A veces					
	Casi Siempre					
	Siempre					
<b>4) ¿Usted recibe capacitaciones en materia tributaria?</b>						
	Nunca					
	Casi nunca					
	A veces					
	Casi Siempre					
	Siempre					
<b>5) ¿Es responsable con sus deberes tributarios como contribuyente?</b>						
	Nunca					
	Casi nunca					
	A veces					
	Casi Siempre					
	Siempre					

OPCIONES DE RESPUESTA:	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	1	2	3	4	5
<b>6) ¿Ha sido inducido con una notificación para el pago de sus tributos?</b>					
	Nunca				
	Casi nunca				
	A veces				
	Casi Siempre				
	Siempre				
<b>7) ¿Usted tiene una actitud positiva frente al servicio que brinda el ente recaudador?</b>					
	Nunca				
	Casi nunca				
	A veces				
	Casi Siempre				
	Siempre				
<b>8) ¿Considera importante la información brindada por la Sunat respecto a los deberes tributarios?</b>					
	Nunca				
	Casi nunca				
	A veces				
	Casi Siempre				
	Siempre				
<b>9) ¿Emite comprobantes de pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias formales?</b>					
	Nunca				
	Casi nunca				
	A veces				
	Casi Siempre				
	Siempre				
<b>10) ¿Usted almacena y/o archiva sus comprobantes de pago?</b>					
	Nunca				
	Casi nunca				
	A veces				
	Casi Siempre				
	Siempre				
<b>11) ¿Presenta la declaración jurada mensual auto determinando sus tributos?</b>					
	Nunca				
	Casi nunca				
	A veces				
	Casi Siempre				
	Siempre				
<b>12) ¿Hace uso del cronograma de presentación de la DJ para cumplir con el pago de sus tributos?</b>					
	Nunca				
	Casi nunca				
	A veces				
	Casi Siempre				
	Siempre				

OPCIONES DE RESPUESTA:	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	1	2	3	4	5

**13) ¿Realiza el pago del IGV de acuerdo a su declaración jurada?**

	Nunca
	Casi nunca
	A veces
	Casi Siempre
	Siempre

**14) ¿Realiza el pago del impuesto a la renta de acuerdo a su declaración jurada?**

	Nunca
	Casi nunca
	A veces
	Casi Siempre
	Siempre

**15) ¿Ha tenido infracciones relacionados al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?**

	Nunca
	Casi nunca
	A veces
	Casi Siempre
	Siempre

**16) ¿Ha tenido sanciones relacionadas al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?**

	Nunca
	Casi nunca
	A veces
	Casi Siempre
	Siempre

### Anexo 3 Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General		
¿Qué relación tiene la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, de los comerciantes de una cooperativa de servicios?	Determinar la relación existente entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, de los comerciantes de una cooperativa de servicios.	Existe relación significativa entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias, en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Santa Anita, 2021.	<b>X: Cultura Tributaria</b>  X 1: Educación tributaria X 2: Conciencia tributaria X 3: Orientación tributaria  <b>Y: Obligaciones Tributarias</b>  Y1: Obligaciones formales tributarias  Y2: Obligaciones sustanciales tributarias	Tipo de Investigación Correlacional  Diseño de Investigación No Experimental  Corte Transversal  Técnica Encuesta  Instrumento Cuestionario  Población 102 comerciantes de una cooperativa de servicios
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas		
1. ¿Qué relación tiene la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Santa Anita ,2021?	1. Determinar la relación existente entre educación tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Santa Anita ,2021	1. La educación tributaria tiene relación significativa con las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Santa Anita ,2021		
2. ¿Qué relación tiene la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Santa Anita ,2021?	2. Determinar la relación existente entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Santa Anita ,2021	2. La conciencia tributaria tiene relación significativa con las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Santa Anita ,2021		
3. ¿Qué relación tiene la orientación tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Santa Anita ,2021?	3. Determinar la relación existente entre la orientación tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Santa Anita ,2021	3. La orientación tributaria tiene relación significativa con las obligaciones tributarias en los comerciantes de una cooperativa de servicios, Santa Anita ,2021		

## Anexo 4 Matriz instrumental

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Cultura Tributaria</b>	La cultura tributaria es el conjunto de valores, actitudes frente a las normas tributarias, conocimientos de normas tributarias y que van a orientar al contribuyente. SUNAT, (2018)	Se midió a través de un cuestionario, con escala de Likert	Educación Tributaria	Conocimiento Tributario
				Formación de cultura tributaria
			Conciencia Tributaria	Responsabilidad tributaria
				Inducción tributaria
			Orientación Tributaria	Servicio de orientación tributaria
				Información tributaria
<b>Obligaciones Tributarias</b>	Las obligaciones tributarias es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Romero, J (2015)	Se midió a través de un cuestionario, con escala de Likert	Obligaciones Formales Tributarias	Emisión de comprobantes de pagos
				Presentación de la declaración de los impuestos
			Obligaciones Sustanciales Tributaria	Pago de impuestos
				Pago de multas

Anexo 05 Imágenes de la encuesta a los comerciantes



## Anexo 06 Validación de expertos



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Carola Salazar Rebaza

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de la EP de Contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual adoptaremos el grado de Contador Público.

El título de nuestro proyecto de investigación es: "Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los microempresarios en una Cooperativa de Servicios, Santa Anita, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Arroyo Arias Rosa  
D.N.I: 70089763

Firma

Trujillo Trebejo Rosita Angelica  
D.N.I: 77040020

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable:

Cultura tributaria: La cultura tributaria es el conjunto de valores, actitudes frente a las normas tributarias, conocimientos de normas tributarias y que van a orientar al contribuyente. SUNAT, (2018).

Obligaciones tributarias: Las obligaciones tributarias son el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Romero, J (2015).

### Dimensiones de las variables: [con su respectivo autor, año y página]

#### Dimensión 1: Educación tributaria

es la forma como se genera cambios en los pensamientos, acciones, sentimientos de los ciudadanos, por ello Condori, et al (2020), presentan programas educativos para que se pueda orientar a desarrollar de forma creciente la conciencia, pensamiento y actitudes de modo favorable hacia lo que es cultura tributaria en adolescentes, y asimismo desde los colegios para poder formar y humanizar ante esta problemática y poner un alto a la poca recaudación para poder hacer frente ante problemas presentados

#### Dimensión 2: Conciencia tributaria

Es aquel conocimiento de la ciudadanía, con respecto de los deberes presentados frente al sostenimiento de los diferentes gastos públicos por medio de una contribución tributaria responsable. Rosas y Castro (2016) dijeron que es el pago oportuno de los deberes, es dependiente de concientización de la población que tiene respecto a los compromisos cívicos de pagar impuestos, a esto se le conoce como conciencia tributaria para lo cual se necesita tener una gran cifra de que hayan entendido de manera clara el fin de la política tributaria.

#### Dimensión 3: Orientación tributaria

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT), manifiesta que la orientación tributaria es una información colectiva o individual que se dirige a los contribuyentes para transmitir mensajes en materia tributaria.

#### Dimensión 4: Obligaciones formales

Palomino (2015), quien redacta que la obligación formal es reconocida como aquel deber por parte de los contribuyentes para el cumplimiento del llevado de libros contables, declaraciones juradas periódicas, presentaciones de diversas comunicaciones tributarias y otras obligaciones complementarias relacionadas.

#### Dimensión 5: Obligaciones sustanciales

Alba (2018) estima que una obligación sustancial se vincula directamente con la recaudación de tributos; en otras palabras, significa que el contribuyente puede ser coaccionado por parte del Estado con la finalidad de que cumpla responsablemente, siendo de necesidad una recaudación tributaria para el respectivo financiamiento que recibe la sociedad.

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**
**Variable: Cultura tributaria**

<i>Dimensiones</i>	<i>indicadores</i>	<i>ítems</i>	<i>Niveles o rangos</i>
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	¿Tiene conocimiento del régimen tributario donde se encuentra Comprendido?	<b>ORDINAL</b>  1. Nunca  2. Casi nunca  3. A veces  4. Casi siempre  5. Siempre
		¿Conoce sobre los tributos del régimen tributario al cual pertenece?	
		¿Conoce los beneficios como contribuyente de acuerdo al régimen tributario al que pertenece?	
	Formación Tributaria	¿Usted recibe capacitaciones en materia tributaria?	
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Responsabilidad Tributaria	¿Es responsable con sus deberes tributarios como contribuyente?	
	Inducción Tributaria	¿Ha sido inducido con una notificación para el pago de sus tributos?	
ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	Servicio de orientación Tributario	¿Usted tiene una actitud positiva frente al servicio que brinda el ente recaudador?	
	Información Tributaria	¿Considera importante la información brindada por la SUNAT respecto a los deberes tributarios?	

**Variable: Obligaciones tributarias**

<i>Dimensiones</i>	<i>indicadores</i>	<i>ítems</i>	<i>Niveles o rangos</i>
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	Control de documentos emitidos	¿Emite comprobantes de pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias formales?	<b>ORDINAL</b>  1. Nunca  2. Casi nunca  3. A veces  4. Casi siempre  5. Siempre
		¿Usted almacena y/o archiva sus comprobantes de pago?	
	Presentación de declaración del impuesto	¿Presenta la declaración jurada mensual auto determinando sus tributos?	
¿Hace uso del cronograma de presentación de la DJ para cumplir con el pago de sus tributos?			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES	Pago de impuestos	¿Realiza el pago del IGV de acuerdo a su declaración jurada?	
		¿Realiza el pago del impuesto a la renta de acuerdo a su declaración jurado?	
	Pago de multas	¿Ha tenido infracciones relacionadas al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	
		¿Ha tenido sanciones relacionadas al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

N.º	VARIABLES, DIMENSIONES INDICADORES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	<b>VARIABLE 1</b>							
	Cultura tributaria							
	DIMENSIÓN 1: Educación tributaria							
1	¿Tiene conocimiento del régimen tributario donde se encuentra comprendido?	X		X		X		
2	¿Conoce sobre los tributos del régimen tributario al cual pertenece?	X		X		X		
3	¿Conoce los beneficios como contribuyente de acuerdo al régimen tributario al que pertenece?	X		X		X		
4	¿Usted recibe capacitaciones en materia tributaria?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Conciencia tributaria							
5	¿Es responsable con sus deberes tributarios como contribuyente?	X		X		X		
6	¿Ha sido inducido con una notificación para el pago de sus tributos?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Orientación tributaria							
7	¿Usted tiene una actitud positiva frente al servicio que brinda el ente recaudador?	X		X		X		
8	¿Considera importante la información brindada por la SUNAT respecto a los deberes tributarios?	X		X		X		
	<b>VARIABLE 2</b>							
	Obligaciones tributarias							
	DIMENSIÓN 1: Obligaciones formales							
9	¿Emite comprobantes de pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias formales?	X		X		X		
10	¿Usted almacena y/o archiva sus comprobantes de pago?	X		X		X		
11	¿Presenta la declaración jurada mensual auto determinando sus tributos?	X		X		X		
12	¿Hace uso del cronograma de presentación de la DJ para cumplir con el pago de sus tributos?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Obligaciones sustanciales							
13	¿Realiza el pago del IGV de acuerdo a su declaración jurada?	X		X		X		
14	¿Realiza el pago del impuesto a la renta de acuerdo a su declaración jurada?	X		X		X		
15	¿Ha tenido infracciones relacionadas al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
16	¿Ha tenido sanciones relacionadas al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Carola Salazar Rebaza    DNI: 18110438

Especialidad del validador: Contadora Pública Colegiada, docente de educación superior

15 de octubre de 2021

1. Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2. Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



-----  
Firma del Experto Informante.

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Carola Salazar Rebaza

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de la EP de Contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual adoptaremos el grado de Contador Público.

El título de nuestro proyecto de investigación es: "Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los microempresarios en una Cooperativa de Servicios, Santa Anita, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Firma  
Arroyo Arias Rosa  
D.N.I: 70089763



---

Firma  
Trujillo Trebejo Rosita Angelica  
D.N.I: 77040020

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable:

Cultura tributaria: La cultura tributaria es el conjunto de valores, actitudes frente a las normas tributarias, conocimientos de normas tributarias y que van a orientar al contribuyente. SUNAT, (2018).

Obligaciones tributarias: Las obligaciones tributarias son el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Romero, J (2015).

### Dimensiones de las variables: [con su respectivo autor, año y página]

#### Dimensión 1: Educación tributaria

es la forma como se genera cambios en los pensamientos, acciones, sentimientos de los ciudadanos, por ello Condori, et al (2020), presentan programas educativos para que se pueda orientar a desarrollar de forma creciente la conciencia, pensamiento y actitudes de modo favorable hacia lo que es cultura tributaria en adolescentes, y asimismo desde los colegios para poder formar y humanizar ante esta problemática y poner un alto a la poca recaudación para poder hacer frente ante problemas presentados

#### Dimensión 2: Conciencia tributaria

Es aquel conocimiento de la ciudadanía, con respecto de los deberes presentados frente al sostenimiento de los diferentes gastos públicos por medio de una contribución tributaria responsable. Rosas y Castro (2016) dijeron que es el pago oportuno de los deberes, es dependiente de concientización de la población que tiene respecto a los compromisos cívicos de pagar impuestos, a esto se le conoce como conciencia tributaria para lo cual se necesita tener una gran cifra de que hayan entendido de manera clara el fin de la política tributaria.

#### Dimensión 3: Orientación tributaria

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT), manifiesta que la orientación tributaria es una información colectiva o individual que se dirige a los contribuyentes para transmitir mensajes en materia tributaria.

#### Dimensión 4: Obligaciones formales

Palomino (2015), quien redacta que la obligación formal es reconocida como aquel deber por parte de los contribuyentes para el cumplimiento del llevado de libros contables, declaraciones juradas periódicas, presentaciones de diversas comunicaciones tributarias y otras obligaciones complementarias relacionadas.

#### Dimensión 5: Obligaciones sustanciales

Alba (2018) estima que una obligación sustancial se vincula directamente con la recaudación de tributos; en otras palabras, significa que el contribuyente puede ser coaccionado por parte del Estado con la finalidad de que cumpla responsablemente, siendo de necesidad una recaudación tributaria para el respectivo financiamiento que recibe la sociedad.

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**
**Variable: Cultura tributaria**

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Niveles o rangos</b>
<b>EDUCACIÓN TRIBUTARIA</b>	Conocimiento tributario	¿Tiene conocimiento del régimen tributario donde se encuentra Comprendido?	<b>ORDINAL</b>  1. Nunca  2. Casi nunca  3. A veces  4. Casi siempre  5. Siempre
		¿Conoce sobre los tributos del régimen tributario al cual pertenece?	
		¿Conoce los beneficios como contribuyente de acuerdo al régimen tributario al que pertenece?	
Formación Tributaria	¿Usted recibe capacitaciones en materia tributaria?		
<b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>	Responsabilidad Tributaria	¿Es responsable con sus deberes tributarios como contribuyente?	
	Inducción Tributaria	¿Ha sido inducido con una notificación para el pago de sus tributos?	
<b>ORIENTACIÓN TRIBUTARIA</b>	Servicio de orientación Tributario	¿Usted tiene una actitud positiva frente al servicio que brinda el ente recaudador?	
	Información Tributaria	¿Considera importante la información brindada por la SUNAT respecto a los deberes tributarios?	

**Variable: Obligaciones tributarias**

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Niveles o rangos</b>
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES</b>	Control de documentos emitidos	¿Emite comprobantes de pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias formales?	<b>ORDINAL</b>  1. Nunca  2. Casi nunca  3. A veces  4. Casi siempre  5. Siempre
		¿Usted almacena y/o archiva sus comprobantes de pago?	
	Presentación de declaración del impuesto	¿Presenta la declaración jurada mensual auto determinando sus tributos?	
¿Hace uso del cronograma de presentación de la DJ para cumplir con el pago de sus tributos?			
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES</b>	Pago de impuestos	¿Realiza el pago del IGV de acuerdo a su declaración jurada?	
		¿Realiza el pago del impuesto a la renta de acuerdo a su declaración jurada?	
	Pago de multas	¿Ha tenido infracciones relacionadas al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	
		¿Ha tenido sanciones relacionadas al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Otto Franklin Terry Ponte

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de la EP de Contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual adoptaremos el grado de Contador Público.

El título de nuestro proyecto de investigación es: "Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los microempresarios en una Cooperativa de Servicios, Santa Anita, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



FIRMA

Arroyo Arias Rosa  
DNI: 70089763



FIRMA

Trujillo Trebejo Rosita Angélica  
DNI: 77040020

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable:

Cultura tributaria: La cultura tributaria es el conjunto de valores, actitudes frente a las normas tributarias, conocimientos de normas tributarias y que van a orientar al contribuyente. SUNAT, (2018).

Obligaciones tributarias: Las obligaciones tributarias son el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Romero, J (2015).

### Dimensiones de las variables: [con su respectivo autor, año y página]

#### Dimensión 1: Educación tributaria

es la forma como se genera cambios en los pensamientos, acciones, sentimientos de los ciudadanos, por ello Condori, et al (2020), presentan programas educativos para que se pueda orientar a desarrollar de forma creciente la conciencia, pensamiento y actitudes de modo favorable hacia lo que es cultura tributaria en adolescentes, y asimismo desde los colegios para poder formar y humanizar ante esta problemática y poner un alto a la poca recaudación para poder hacer frente ante problemas presentados

#### Dimensión 2: Conciencia tributaria

Es aquel conocimiento de la ciudadanía, con respecto de los deberes presentados frente al sostenimiento de los diferentes gastos públicos por medio de una contribución tributaria responsable. Rosas y Castro (2016) dijeron que es el pago oportuno de los deberes, es dependiente de concientización de la población que tiene respecto a los compromisos cívicos de pagar impuestos, a esto se le conoce como conciencia tributaria para lo cual se necesita tener una gran cifra de que hayan entendido de manera clara el fin de la política tributaria.

#### Dimensión 3: Orientación tributaria

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT), manifiesta que la orientación tributaria es una información colectiva o individual que se dirige a los contribuyentes para transmitir mensajes en materia tributaria.

#### Dimensión 4: Obligaciones formales

Palomino (2015), quien redacta que la obligación formal es reconocida como aquel deber por parte de los contribuyentes para el cumplimiento del llevado de libros contables, declaraciones juradas periódicas, presentaciones de diversas comunicaciones tributarias y otras obligaciones complementarias relacionadas.

#### Dimensión 5: Obligaciones sustanciales

Alba (2018) estima que una obligación sustancial se vincula directamente con la recaudación de tributos; en otras palabras, significa que el contribuyente puede ser coaccionado por parte del Estado con la finalidad de que cumpla responsablemente, siendo de necesidad una recaudación tributaria para el respectivo financiamiento que recibe la sociedad.

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**
**Variable: Cultura tributaria**

<i>Dimensiones</i>	<i>indicadores</i>	<i>ítems</i>	<i>Niveles o rangos</i>
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	¿Tiene conocimiento del régimen tributario donde se encuentra Comprendido?	<b>ORDINAL</b>  1. Nunca  2. Casi nunca  3. A veces  4. Casi siempre  5. Siempre
		¿Conoce sobre los tributos del régimen tributario al cual pertenece?	
		¿Conoce los beneficios como contribuyente de acuerdo al régimen tributario al que pertenece?	
	Formación Tributaria	¿Usted recibe capacitaciones en materia tributaria?	
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Responsabilidad Tributaria	¿Es responsable con sus deberes tributarios como contribuyente?	
	Inducción Tributaria	¿Ha sido inducido con una notificación para el pago de sus tributos?	
ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	Servicio de orientación Tributario	¿Usted tiene una actitud positiva frente al servicio que brinda el ente recaudador?	
	Información Tributaria	¿Considera importante la información brindada por la SUNAT respecto a los deberes tributarios?	

**Variable: Obligaciones tributarias**

<i>Dimensiones</i>	<i>indicadores</i>	<i>ítems</i>	<i>Niveles o rangos</i>
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	Control de documentos emitidos	¿Emite comprobantes de pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias formales?	<b>ORDINAL</b>  1. Nunca  2. Casi nunca  3. A veces  4. Casi siempre  5. Siempre
		¿Usted almacena y/o archiva sus comprobantes de pago?	
	Presentación de declaración del impuesto	¿Presenta la declaración jurada mensual auto determinando sus tributos?	
¿Hace uso del cronograma de presentación de la DJ para cumplir con el pago de sus tributos?			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES	Pago de impuestos	¿Realiza el pago del IGV de acuerdo a su declaración jurada?	
		¿Realiza el pago del impuesto a la renta de acuerdo a su declaración jurado?	
	Pago de multas	¿Ha tenido infracciones relacionadas al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	
		¿Ha tenido sanciones relacionadas al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

N.º	VARIABLES, DIMENSIONES INDICADORES	Pertinencia <sup>1</sup>	Relevancia <sup>2</sup>	Claridad <sup>3</sup>	Sugerencias
	<b>VARIABLE 1</b>				
	Cultura tributaria	Si	Si	Si	
	<b>DIMENSIÓN 1: Educación tributaria</b>	Si	Si	Si	
1	¿Tiene conocimiento del régimen tributario donde se encuentra comprendido?	Si	Si	Si	
2	¿Conoce sobre los tributos del régimen tributario al cual pertenece?	Si	Si	Si	
3	¿Conoce los beneficios como contribuyente de acuerdo al régimen tributario al que pertenece?	Si	Si	Si	
4	¿Usted recibe capacitaciones en materia tributaria?	Si	Si	Si	
	<b>DIMENSIÓN 2: Conciencia tributaria</b>	Si	Si	Si	
5	¿Es responsable con sus deberes tributarios como contribuyente?	Si	Si	Si	
6	¿Ha sido inducido con una notificación para el pago de sus tributos?	Si	Si	Si	
	<b>DIMENSIÓN 3: Orientación tributaria</b>	Si	Si	Si	
7	¿Usted tiene una actitud positiva frente al servicio que brinda el ente recaudador?	Si	Si	Si	
8	¿Considera importante la información brindada por la SUNAT respecto a los deberes tributarios?	Si	Si	Si	
	<b>VARIABLE 2</b>				
	Obligaciones tributarias	Si	Si	Si	
	<b>DIMENSIÓN 1: Obligaciones formales</b>	Si	Si	Si	
9	¿Emite comprobantes de pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias formales?	Si	Si	Si	
10	¿Usted almacena y/o archiva sus comprobantes de pago?	Si	Si	Si	
11	¿Presenta la declaración jurada mensual auto determinando sus tributos?	Si	Si	Si	
12	¿Hace uso del cronograma de presentación de la DJ para cumplir con el pago de sus tributos?	Si	Si	Si	
	<b>DIMENSIÓN 2: Obligaciones sustanciales</b>	Si	Si	Si	
13	¿Realiza el pago del IGV de acuerdo a su declaración jurada?	Si	Si	Si	
14	¿Realiza el pago del impuesto a la renta de acuerdo a su declaración Jurada?	Si	Si	Si	
15	¿Ha tenido infracciones relacionadas al incumplimiento de sus Obligaciones tributarias?	Si	Si	Si	
16	¿Ha tenido sanciones relacionadas al incumplimiento de sus Obligaciones tributarias?	Si	Si	Si	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Otto Franklin Terry Ponte      DNI: 09520823

Especialidad del validador: Contadora Pública Colegiada, docente de educación superior

1. Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2. Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3. Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

15 de octubre de 2021



-----  
Firma del Experto Informante.

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Otto Franklin Terry Ponte

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de la EP de Contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual adoptaremos el grado de Contador Público.

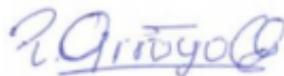
El título de nuestro proyecto de investigación es: "Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los microempresarios en una Cooperativa de Servicios, Santa Anita, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



FIRMA

Arroyo Arias Rosa  
DNI: 70089763



FIRMA

Trujillo Trebejo Rosita Angélica  
DNI: 77040020

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable:

Cultura tributaria: La cultura tributaria es el conjunto de valores, actitudes frente a las normas tributarias, conocimientos de normas tributarias y que van a orientar al contribuyente. SUNAT, (2018).

Obligaciones tributarias: Las obligaciones tributarias son el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Romero, J (2015).

### Dimensiones de las variables: [con su respectivo autor, año y página]

#### Dimensión 1: Educación tributaria

es la forma como se genera cambios en los pensamientos, acciones, sentimientos de los ciudadanos, por ello Condori, et al (2020), presentan programas educativos para que se pueda orientar a desarrollar de forma creciente la conciencia, pensamiento y actitudes de modo favorable hacia lo que es cultura tributaria en adolescentes, y asimismo desde los colegios para poder formar y humanizar ante esta problemática y poner un alto a la poca recaudación para poder hacer frente ante problemas presentados

#### Dimensión 2: Conciencia tributaria

Es aquel conocimiento de la ciudadanía, con respecto de los deberes presentados frente al sostenimiento de los diferentes gastos públicos por medio de una contribución tributaria responsable. Rosas y Castro (2016) dijeron que es el pago oportuno de los deberes, es dependiente de concientización de la población que tiene respecto a los compromisos cívicos de pagar impuestos, a esto se le conoce como conciencia tributaria para lo cual se necesita tener una gran cifra de que hayan entendido de manera clara el fin de la política tributaria.

#### Dimensión 3: Orientación tributaria

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT), manifiesta que la orientación tributaria es una información colectiva o individual que se dirige a los contribuyentes para transmitir mensajes en materia tributaria.

#### Dimensión 4: Obligaciones formales

Palomino (2015), quien redacta que la obligación formal es reconocida como aquel deber por parte de los contribuyentes para el cumplimiento del llevado de libros contables, declaraciones juradas periódicas, presentaciones de diversas comunicaciones tributarias y otras obligaciones complementarias relacionadas.

#### Dimensión 5: Obligaciones sustanciales

Alba (2018) estima que una obligación sustancial se vincula directamente con la recaudación de tributos; en otras palabras, significa que el contribuyente puede ser coaccionado por parte del Estado con la finalidad de que cumpla responsablemente, siendo de necesidad una recaudación tributaria para el respectivo financiamiento que recibe la sociedad.

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**
**Variable: Cultura tributaria**

<i>Dimensiones</i>	<i>indicadores</i>	<i>ítems</i>	<i>Niveles o rangos</i>
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	¿Tiene conocimiento del régimen tributario donde se encuentra Comprendido?	<b>ORDINAL</b>  1. Nunca  2. Casi nunca  3. A veces  4. Casi siempre  5. Siempre
		¿Conoce sobre los tributos del régimen tributario al cual pertenece?	
		¿Conoce los beneficios como contribuyente de acuerdo al régimen tributario al que pertenece?	
	Formación Tributaria	¿Usted recibe capacitaciones en materia tributaria?	
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Responsabilidad Tributaria	¿Es responsable con sus deberes tributarios como contribuyente?	
	Inducción Tributaria	¿Ha sido inducido con una notificación para el pago de sus tributos?	
ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	Servicio de orientación Tributario	¿Usted tiene una actitud positiva frente al servicio que brinda el ente recaudador?	
	Información Tributaria	¿Considera importante la información brindada por la SUNAT respecto a los deberes tributarios?	

**Variable: Obligaciones tributarias**

<i>Dimensiones</i>	<i>indicadores</i>	<i>ítems</i>	<i>Niveles o rangos</i>
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES	Control de documentos emitidos	¿Emite comprobantes de pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias formales?	<b>ORDINAL</b>  1. Nunca  2. Casi nunca  3. A veces  4. Casi siempre  5. Siempre
		¿Usted almacena y/o archiva sus comprobantes de pago?	
	Presentación de declaración del impuesto	¿Presenta la declaración jurada mensual auto determinando sus tributos?	
¿Hace uso del cronogramade presentación de la DJ para cumplir con el pago de sus tributos?			
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES	Pago de impuestos	¿Realiza el pago del IGV de acuerdo a su declaración jurada?	
		¿Realiza el pago del impuesto a la renta de acuerdo a su declaración jurado?	
	Pago de multas	¿Ha tenido infracciones relacionadas al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	
		¿Ha tenido sanciones relacionadas al incumplimiento de sus obligaciones tributarias?	



## Anexo 08 Autorización de la cooperativa

### Cooperativa de Servicios Especiales Lampa de Oro Ltda.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 11 de setiembre del 2021

**Asunto:** Autorización de la información de la Cooperativa de Servicios Especiales Lampa de Oro Ltda.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para saludarlos cordialmente.

Mediante el presente documento autorizo brindar información necesaria de la Cooperativa de Servicios Especiales Lampa de Oro Ltda., con RUC N° 20182263835, a las Srtas. Arroyo Arias Rosa con DNI N° 70089763 y Trujillo Trebejo Rosita Angelica con DNI N° 77040020, alumnas de la Universidad César Vallejo - Sede Ate, con la finalidad de desarrollar su titulada "Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los microempresarios en una Cooperativa de Servicios, Santa Anita, 2021", para obtener el título profesional de contador público

Se emite esta carta para fines de las solicitantes.

Atentamente.

  
Representante de la Cooperativa  
Justo Gonza Mamani



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SALAZAR REBAZA CAROLA ROSANA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS MICROEMPRESARIOS EN UNA COOPERATIVA DE SERVICIOS, SANTA ANITA, 2021", cuyos autores son TRUJILLO TREBEJO ROSITA ANGELICA, ARROYO ARIAS ROSA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 14 de Diciembre del 2021

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SALAZAR REBAZA CAROLA ROSANA <b>DNI:</b> 18110438 <b>ORCID</b> 0000-0003-2143-0109	Firmado digitalmente por: CSALAZARR el 14-12- 2021 08:41:16

Código documento Trilce: TRI - 0222825